

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.085.-Don RAFAEL AREVALO CAMACHO y don MIGUEL MARTINEZ DE CASTILLA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimatoria por silencio administrativo de la petición formulada en escrito de 29 de marzo de 1985 al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda en súplica del pago de honorarios devengados y no percibidos por proyectos y dirección de obras de reparación de viviendas en Sevilla.-18.956-E (83588).

17.090.-Doña RAQUEL VALVERDE RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-7-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 12-11-1985 por la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-18.955-E (83587).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.084.-Don RAFAEL AREVALO CAMACHO y don MIGUEL MARTINEZ DE CASTILLA Y AGUIRRE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en reclamación de honorarios profesionales de Arquitectos devengados y no cobrados por obras realizadas en Sevilla.-18.958-E (83590).

17.086.-Don MACRINO GARCIA LOPEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-7-1986 desestimando reposición de 5-5-1986 y 8-4-1986 por sanción de 200.000 pesetas por infracción del Reglamento de Juego, «Bar Peñafiel», sito en Peñafiel.-18.959-E (83591).

17.088.-Don CANDIDO GARCIA MUÑOZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-5-1986, desestimatoria de reposición de 7 de julio de igual año, por sanción de 75.000 pesetas por infracción del Reglamento de Juego.-18.957-E (83589).

17.091.-Don RONALD JOHN KNIGHT contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, notificada al recurrente el día 29-10-1986, por la que se resuelve su expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada en España por un período de tres años; el presente recurso se sigue con arreglo a la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona.-18.960-E (83592).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de octubre de 1986.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.762-P.-Don MANUEL VIDAL MARTINEZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre actualización de pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.974-E (83606).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.909-P.-Doña EMILIA LEON MUÑOZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24 de junio de 1986, sobre denegación de pensión de viudedad.-18.976-E (83608).

26.910.-BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17 de septiembre de 1986, sobre liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-18.977-E (83609).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.912-P.-Don MIGUEL GONZALEZ MIRET contra resolución del Ministerio de Hacienda -TEAC- de fecha 25 de septiembre de 1986, sobre denegación de pensión de jubilación con cuantía indeterminada.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.978-E (83610).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.215.-SERVICIOS JURIDICOS DEL GOBIERNO DE CANARIAS contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de febrero 1986 por la que se regula el régimen de comercio exterior de las islas Canarias, Ceuta y Melilla.-18.979-E (83611).

26.914.-ANDALUZA DE PIRITAS, S. A., contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio de Economía y Hacienda -TEAC- sobre liquidaciones practicadas por la Dirección General de Aduanas en los expedientes 982/1985, 984/1985, 1.051/1985 y 1.146/1985.-18.987-E (83619).

26.915.-Don JOSE JUAN HERRERA QUINTANA contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de enero de 1986 y contra la resolución de 28 de septiembre del mismo año, sobre provisión de Administración de Loterías.-18.988-E (83620).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de octubre de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.916-P.-Doña CARMEN GODINA BARCELO y doña MARIA GODINA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda -TEAC- de fecha 9 de octubre de 1986, sobre denegación de pensión temporal de orfandad.-18.981-E (83613).

26.917-P.-Doña MARIA VIDAL MORELLO, doña JOAQUINA DARDER BERNABEU y 14 más contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda -TEAC- de fecha 18 de septiembre de 1986, sobre denegación de pensión.-18.982-E (83614).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.011.-BANCO DE SANTANDER contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por silencio administrativo, sobre sanción de multa.-18.788-E (82449).

46.083.-AMOS ROMERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 2-7-1986, sobre sanción de 250.000 pesetas.-18.786-E (82447).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.108.-BIPLAN, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20 de junio de 1986, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid sobre sanción de 105.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1986.-El Secretario.-18.919-E (83487).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.060.-NUEVA ASOCIACION PARA NUTRICION Y TECNICAS ALIMENTICIAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 30 de mayo de 1986, sobre infracción en materia de piensos compuestos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.-El Secretario.-18.989-E (83621).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.899.-Don EMILIO CARCAVILLA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción de suspensión de funciones por falta muy grave.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.-El Secretario.-18.935-E (83503).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LUGO

Edicto

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de Lugo y su provincia,

Hace saber: Que en proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo número 3 con el número exhorto 3/1986, ejecución número 49/1986, a instancia de Silverio Santurio García contra «Construcciones Cortón» (don Manuel Cortón Cedrón), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Chousa do Fontao: Monte de 33,84 áreas, que linda: Norte, Manuel Cortón Cedrón; sur, Faustino Cortón Muiña; este, Ramón Castro, y al oeste, camino público. Inscrita: Tomo 790, libro 43 de Pol, folio 116, con el número 4.445. Valorada en 203.040 pesetas.

2. Requeixo: Labradío de 7,50 áreas que linda: Norte, herederos de Eduardo Muiña y sur, este y oeste, con Antonio López Lenza. Tomo 790, libro 43, folio 117, número 4.446. Su valor es de 187.500 pesetas.

3. Mitad indivisa de Pastal de Outeiro: Pastizal de 35,22 áreas, que linda: Norte, Manuel Ferreiro y Josefa Lenza; sur, Víctor Muiña y José Otero; este, herederos de Domingo Cedrón, y al oeste, camino público. Tomo 760, libro 43, folio 154, número 4.479. Su valor es de 440.250 pesetas.

4. Poza do Castro: Labradío de 11,40 áreas, que linda: Norte y oeste, camino público, y sur y este, Francisco Pol. Tomo 760, libro 43, folio 155, con el número 4.480. Su valor es de 285.000 pesetas.

5. Monte do Castro: Monte de 15 áreas, que linda: Norte, este y oeste, vecinos de Carañón, y al sur, camino público. Tomo 760, libro 43, folio 15, con el número 4.481. Su valor es de 90.000 pesetas.

6. Cortiña da Casa: Prado de 95,90 áreas en el que se encuentra ubicada una vivienda de planta baja y piso de unos 100 metros cuadrados, construida hacia el año 1973, y estabulación ganadera de 800 metros cuadrados, de reciente construcción. El conjunto linda: Al norte, con camino y Víctor Muiña; sur, herederos de Antonio Cedrón, Antonio Fernández y camino; este, Antonia Castro Castro y herederos de José Cedrón, y al oeste, camino, Víctor Muiña y Sabino Villamide. Tomo 760, libro 43, folio 157, número 4.482. Su valor es de 9.397.500 pesetas.

7. Horto do Castro: Inculto de 6 áreas, que linda: Norte, José Valcárcel; sur, camino; este, herencia del Castro, y oeste, camino público. Tomo 760, libro 43, folio 158, número 4.483. Su valor es de 60.000 pesetas.

8. Leiro da Porteira: Pastizal de 19 áreas, que linda: Norte, José Mirón; sur, herederos Dositeo Neira; este, camino, y al oeste, Víctor Muiña. Tomo 760, libro 43, folio 159, número 4.484. Su valor es de 475.000 pesetas.

9. Pumarín: Matorral de 1,16 hectáreas, que linda: Norte y este, Manuel Cortón Cedrón; sur, camino, y al oeste, Manuel Valiño Vilabelle. Tomo 760, libro 43, folio 160, número 4.485. Su valor es de 696.000 pesetas.

10. Tras Casa: Labradío de 34,50 áreas, que linda: Norte, Manuel Valiño; sur, carretera; este, Arsenio Palmeiro, y al oeste, Manuel Cortón Cedrón. Tomo 760, libro 43, folio 161, número 4.486. Valor de 862.500 pesetas.

11. Leira Grande do Camiño: Labradío de 33 áreas, que linda: Norte, Manuel Cortón Cedrón; sur, camino; este, herederos de Esteban López Castro, y oeste, Josefa Otero. Tomo 760, libro 43, folio 162, número 4.487. Su valor es de 825.000 pesetas.

12. Brexeo: Monte de 35,01 áreas, que linda: Norte, Antonio Cedrón; sur, Aurora Villares; este, muro, y oeste, Antonio Cedrón Otero. Tomo 760, libro 43, folio 163, número 4.488. Su valor es de 210.000 pesetas.

13. Cancela da Agra: Prado de 19,08 áreas, que linda: Norte, camino; sur, herederos Víctor Muiña; este, carretera, y al oeste, Manuel Cortón Cedrón. Tomo 760, libro 43, folio 164, número 4.489. Su valor es de 477.000 pesetas.

14. Ramalado: Labradío de 9,24 áreas, que linda: Norte, Manuel Cortón; sur, Josefa Otero; este, Arsenio Palmeiro, y oeste, herederos Otilio Gallego. Tomo 760, libro 43, folio 165, número 4.490. Valorada en 184.800 pesetas.

15. Brexeo: Monte de 24,18 áreas, que linda: Norte, Arsenio Palmeiro, y sur, este y oeste, muro. Tomo 760, libro 43, folio 166, número 4.491. Valor de 145.080 pesetas.

16. Tras Casa: Monte de 4 áreas, que linda: Norte, Manuel Valiño; sur, Arsenio Palmeiro; este, Manuel Valiño, y oeste, «Tras Casa». Tomo 760, libro 43, folio 176, número 4.492. Su valor es de 24.000 pesetas.

17. Tras Casa: Monte de 5 áreas, que linda: Norte, Manuel Valiño; sur, campo de la escuela; este, Manuel Barreiro, y al oeste, Arsenio Palmeiro. Tomo 760, libro 43, folio 168, número 4.493. Valor de 30.000 pesetas.

18. Chousa da Lama: Monte de 7,7740 hectáreas, que linda: Norte, Antonio Cedrón y monte

de Gondar, sur, Francisco Luna Villares; este, camino, y al oeste, monte límite Castroverde. Tomo 760, libro 43, folio 170, número 4.494. Valor de 2.332.200 pesetas.

19. Agra de Pedreira: Labradío de 21 áreas, que linda: Al norte, con José Balado Pérez y Luisa Lage Otero, y sur, este y oeste, Manuel Cortón Cedrón. Tomo 760, libro 43, folio 185, número 4.506. Su valor es de 525.000 pesetas.

20. Tras Casa: Labradío de 11,50 áreas, que linda: Al norte, con Manuel Valiño; sur, camino; este, Manuela Cedrón Otero, y oeste, Antonio Cedrón Otero. Tomo 727, libro 42, folio 63, número 4.256. Valor de 287.500 pesetas.

21. Teso Blanco: Labradío de 12,32 áreas, que linda: Al norte y oeste, José Otero; sur, Víctor Muíña, y al este, camino. Tomo 727, libro 42, folio 64, número 4.257. Valor de 308.000 pesetas.

22. Prado do Río: Prado de 13,41 áreas, que linda: Norte, Carmen Cedrón Otero; sur, Manuel Rivas; este, río, y al oeste, camino. Tomo 727, libro 42, folio 65, número 4.258. Valor de 335.200 pesetas.

23. Prado da Regueira: Prado de 3,38 áreas, que linda: Norte, camino; sur y este, herederos Benigno Cedrón, y al oeste, Carmen Cedrón Otero. Tomo 727, libro 42, folio 66, número 4.259. Su valor es 67.600 pesetas.

24. Junto a la Cortiña del Sr. Cura: Labradío de 11,24 áreas, que linda: Norte, Esperanza Villamide; sur, Víctor Muíña; este, camino, y al oeste, Perfecto Balado. Tomo 727, libro 42, folio 67, número 4.260. Valor de 281.000 pesetas.

25. Tras Arboiro: Monte de 17,30 áreas, que linda: Norte, Carmen Rodríguez y otro; sur, Emilio Palmeiro y otro; este, Manuel Castro, y al oeste, camino. Tomo 727, libro 42, folio 68, número 4.261. Valor de 103.800 pesetas.

26. Poza do Castro: Prado de 4,05 áreas, que linda: Norte, herederos de José Otero; sur, camino; este, José Castro, y al oeste, Manuel Barreiro. Tomo 727, libro 42, folio 70, número 4.262. Su valor es de 81.000 pesetas.

27. Brexeo: Monte de 15 áreas, que linda: Norte, Antonio Cedrón Otero; sur, Aurora Villares; este, monte vecinal, y al oeste, muro. Tomo 727, libro 42, folio 70, número 4.263. Su valor es de 90.000 pesetas.

28. Zarro da Canela: Monte de 10 áreas, que linda: Norte y oeste, Serafín Cortón; sur, camino, y al este, herederos de José Cortón. Tomo 727, libro 42, folio 71, número 4.264. Su valor es de 60.000 pesetas.

29. Zarro Novo: Monte de 15 áreas, que linda: Norte, Emilio Muíña; sur, José Castro, y este y oeste, camino. Tomo 727, libro 42, folio 72, número 4.265. Su valor es de 90.000 pesetas.

30. Zarro de Pedrouzos: Monte de 5 áreas, que linda: Norte y sur, comunal; este, camino, y oeste, pared. Tomo 727, libro 42, folio 73, número 4.266. Valor de 30.000 pesetas.

31. Brexeo: Monte de 11,77 áreas, que linda: Norte, Carmen Cedrón; sur, camino; este, muro, y al oeste, Antonio Cedrón Otero. Tomo 727, libro 42, folio 74, número 4.267. Valor de 70.620 pesetas.

Asciende el total de la presente valoración a la expresada cantidad de 19.694.890 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de diciembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1987; y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ser a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Lugo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 3 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—18.879-E (82946).

MADRID

Edicto

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 673/1983, ejec. 161/1984, a instancia de José María Muñoz Redondo y otros, contra «Construcciones Montearias, Sociedad Anónima», en el

día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Créditos reconocidos a la Empresa «Construcciones Montearias, Sociedad Anónima», e incorporados como tales al Convenio de acreedores de la Empresa «Monte Ardal, Sociedad Anónima», en el expediente de suspensión de pagos número 1.223/1983, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Total tasación: 116.604.481 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de enero de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de octubre de 1986.—El Magistrado, Antonio Peral Ballesteros.—El Secretario.—18.884-E (82947).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 296/1985, a instancia de «Estructuras Albacete, Sociedad Anónima», Procurador señor don Carmelo Gómez Pérez, contra don Tomás Sevilla Flores, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 20 de enero, 4 de marzo y 6 de abril de 1987, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa del tipo A, sita en la calle Salmerón, sin número, de La Roda (Albacete), con una extensión de 85 metros 50 decímetros cuadrados; de ella, 7 metros 12 decímetros cuadrados corresponden a jardín junto a su fachada principal. Su superficie construida es de 111 metros 64 decímetros cuadrados y la útil de 88 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas; en la baja dispone de «hall», salón-comedor, cocina, despensa, tendedero, aseo y garaje, y en la alta o principal, tres dormitorios y baño. 3.100.000 pesetas.

Casa tipo B, sita en la calle Salmerón, sin número, de La Roda (Albacete), con una extensión de 81 metros 93 decímetros cuadrados; de ella, 7 metros 12 decímetros cuadrados corresponden a jardín junto a su fachada principal. Su superficie construida es de 109 metros 87 decímetros cuadrados y la útil de 89 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas; en la baja dispone de «hall», salón-comedor, cocina, despensa, tendedero, aseo y garaje, y en la planta alta o principal, tres dormitorios y baño. 3.100.000 pesetas.

Casa tipo C, en la calle de Salmerón, sin número, de La Roda (Albacete), con una extensión de 81 metros 93 decímetros cuadrados; de

ella, 7 metros 12 decímetros cuadrados corresponden al jardín junto a la fachada principal. Su superficie construida es de 109 metros 44 decímetros cuadrados y la útil de 89 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas; en la baja dispone de «hall», salón-comedor, cocina, despensa, tendedero, aseo y garaje, y en la planta alta o principal, tres dormitorios y baño. 3.100.000 pesetas.

Casa tipo D, en la calle Salmerón, sin número, de La Roda (Albacete), con una extensión de 81 metros 93 decímetros cuadrados; de ella, 7 metros 12 decímetros cuadrados corresponden al jardín junto a la fachada principal. Su superficie construida es de 109 metros 87 decímetros cuadrados y la útil de 89 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, en la baja dispone de «hall», salón-comedor, cocina, despensa, tendedero, aseo y garaje, y en la planta alta o principal, tres dormitorios y baño. 3.100.000 pesetas.

Casa tipo E, en la calle Salmerón, sin número, de La Roda (Albacete), con una extensión de 81 metros 93 decímetros cuadrados; de ella, 7 metros 12 decímetros cuadrados corresponden al jardín junto a la fachada principal. Su superficie construida es de 109 metros 87 decímetros cuadrados y la útil de 89 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas; en la baja dispone de «hall», salón-comedor, cocina, despensa, tendedero, aseo y garaje, y en la planta alta o principal, tres dormitorios y baño. 3.100.000 pesetas.

Casa tipo F, en la calle Salmerón, sin número, de La Roda (Albacete), con una extensión de 81 metros 14 decímetros cuadrados, de ella, 7 metros 12 decímetros cuadrados corresponden al jardín junto a la fachada principal. Su superficie construida es de 114 metros 14 decímetros cuadrados y la útil de 89 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas; en la baja dispone de «hall», salón-comedor, cocina, despensa, tendedero, aseo y garaje, y en la planta alta o principal, tres dormitorios y baño. 3.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—7.080-3 (82845).

ALMAZAN

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Ramírez Palacios, cuyo último domicilio lo tuvo en Sabadell, calle Brasil, 39, 4.º, 2.ª, barrio Los Merinales, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento legal de acciones de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el Médico Forense.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas, seguidas en este Juzgado sobre lesiones al ser atropellado el peatón José Ramírez Palacios por el turismo B-7703-CF, a la altura del kilómetro 150,550 de la RN-II, término municipal de Medinaceli, con el número 161/1986.

Dado en Almazán a 11 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario judicial.—19.053-E (83891).

ALMERIA

Edictos

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 599/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Jufema, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cerdán Felices, sobre 700.000 pesetas, en

cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de febrero de 1987, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 6 de marzo de 1987, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, a las once horas.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 7 de abril de 1987, sin sujeción a tipo, a las once horas.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca, en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

1.ª Urbana. Vivienda tipo B, en octava planta alta, número 19 de los elementos individuales del edificio denominado «Edión» bloque A, situado en la calle Altamira, por donde tiene su entrada en esta ciudad, con una superficie construida, incluidos vuelos, de 140 metros 39 decímetros y útil de 113 metros 79 decímetros, todos ellos cuadrados. Linda: Norte, edificio construido por «Edión, Sociedad Anónima», denominado bloque B, y patio de luces; sur, vivienda A de la misma planta, patio de luces, caja de escaleras y pasillo distribuidor; levante, calle de Altamira, y caja de escaleras, y poniente, «La Instrucción Popular, Sociedad Anónima», pasillo de paso y patio de luces.

Inscrita al tomo 1.790/702, libro 752/111, folio 100, finca número 34.324.

Valor estimado: 3.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana. Local señalado con el número 2 de la planta baja y con tres de los elementos individuales del edificio denominado «Los Enlaces», tercera fase, marcado con los números 138 y 140 de la carretera de Granada, de esta ciudad, con superficie construida de 370 metros, y útil de 353 metros, todos cuadrados. Lindante: Norte, locales señalados con los números 1 y 3 de misma

planta, carretera de Granada y con los dos portales del edificio: este, portal señalado con el número 140 de la citada carretera de Granada y rampa de acceso a la planta sótano; sur, rambla de Amatisteros y portal señalado con el número 138 de la expresada carretera de Granada, y oeste, este último portal y segunda fase de los edificios «Los Enlaces», de la «Inmobiliaria Porto Magno, Sociedad Anónima».

Inscrita al libro 919, tomo 2.074, folio 158, finca número 49.747.

Valor estimado: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 23 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.-El Secretario.-17.483-C (83827).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 600/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Nortes Financieros, Sociedad Anónima», frente a don Gabriel Amat Ayllón, vecino de Roquetas de Mar, y con domicilio en calle José Antonio, sin número, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de abril del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 30 de abril del próximo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 29 de mayo del próximo año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es

el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

1.º Almacén en planta baja, en Roquetas de Mar, en el puente; superficie construida de 168 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle Goya; derecha, entrando, o poniente, Juan Martín Hernández; izquierda o levante, calle San Francisco, y fondo o sur, doña Virginia García Cúenca.

Inscrito al folio 109, tomo 1.327, libro 129, finca número 13.133, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

2.º Terreno de 14 metros de frente por 25 de fondo, superficie de 350 metros cuadrados, en carretera de Málaga a Almería a su paso por Agudulce, término de Roquetas. Linda: Fondo, discoteca «Apocalipsis»; frente, la carretera; derecha, entrando, finca que se reserva, don Máximo, e izquierda, camino abierto por el Instituto Nacional de Colonización.

Inscrito al folio 14, tomo 718, libro 35, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 380.000 pesetas.

3.º Secano en el paraje de las Lomas, término de Roquetas de Mar, de 1 hectárea 33 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Gabriel López Carrá; este, de Francisco Estrella.

Inscrito al folio 85, libro 42, finca número 3.122, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

4.º Vivienda, subvencionada, de planta baja, en el paraje pago del término de Roquetas de Mar, distribuida en varias habitaciones sobre una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, otra vivienda segregada de esta matriz; sur, camino de las Salinas; levante, cauce del valle del Lecrín, y oeste, tierras del Instituto Nacional.

Inscrita al folio, libro 88 de Roquetas de Mar, tomo 1.117, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

5.º Vivienda, en planta baja, de igual paraje y término de Roquetas de Mar. Superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, tierras del Instituto Nacional de Colonización; sur, finca procedente de la misma matriz del valle, cauce antiguo del valle de Lecrín.

Inscrita al folio 66, libro 66, tomo 66, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

6.º Tierra de secano, en el sitio de la Cañada de María Villegas, término de Roquetas de Mar; de cabida 1 hectárea, hoy reducida a 6.890 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, canal del Instituto Nacional de Colonización; sur, carretera de la Mojonera; este, Mateo Gutiérrez Avila y Rafael López Rueda.

Inscrita al folio 30, tomo 1.008, libro 67 de Roquetas de Mar, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

7.º Solar para edificar sito en el paraje del Rey, término de Vicar; superficie de 826 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 37 metros 10 centímetros; sur, en línea de 37,35 metros, carretera de Málaga, situado en lindero a una distancia de 23,50 metros del eje de la carretera; este, en línea de 23 metros, una calle, y oeste, en línea de don Miguel García García.

Inscrito al folio 31, tomo 1.164, libro 45 de Vicar, finca número 4.362, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 820.000 pesetas.

8.º Propiedad, suerte de tierra, en el pago de Roquetas de Mar, sitio de Castillejos; superficie de 3 áreas 2 centiáreas 56 decímetros; norte, Gabriel Amat y Ayllón y Amadora Amat Ayllón; sur, Amadora Amat Ayllón y con camino de servicio.

Tasada pericialmente en 900.000 pesetas.

9.º Suerte de tierra de secano, en el pago de las Lomas, término de Roquetas de Mar; de cabida 2 hectáreas 45 áreas 50 centiáreas 84 decímetros, pero recientemente superficie de 2

hectáreas 94 áreas. Existe una vivienda destinada con superficie construida de 87 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Senavides; sur, camino de Dalías; este, Francisco Estrella, y oeste, cauce del antiguo valle de Lecrín.

Inscrita al folio 135, tomo 1.156, libro 95 de Roquetas de Mar, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

10. Suerte de terreno de secano de ínfima calidad, arenoso, poblado de sosas, en término municipal de Roquetas de Mar; inicial 10 hectáreas 76 áreas 60 centiáreas, hoy, en virtud de varias segregaciones practicadas, descripción del resto.

Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

11. Discoteca denominada «Apocalipsis», compuesta de sótano, con superficie de 107 metros cuadrados y una planta principal de 35 metros cuadrados, rodeado de una parcela donde el número 7 de la urbanización «Los Jardines», que tiene una superficie de 461 metros cuadrados. Linda: Norte, oeste, calles de urbanización; sur, viviendas de don Antonio Amezcua y otros, levante, parque infantil de la urbanización.

Inscrita al folio 189, tomo 1.065, libro 49, finca número 108, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 3.000.000 pesetas.

12. Tierra de secano, indivisible, en el paraje de las Lomas y visibles, término de Roquetas de Mar, de 1 hectárea 14 áreas 71 centiáreas 14 decímetros cuadrados. Linda: Norte, un camino de servidumbre; sur, don Juan Martín Fuentes; este, el mismo, y oeste, de un camino de 4 metros de anchura que separa del resto de la matriz.

Inscrita al folio 126, tomo 1.354, libro 135, finca número 13.590, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

13. Tierra de secano, situada en los términos de Vicar y Félix, paraje de las Solaneras y Daisilla de Morales; de cabida inscrita de 9 hectáreas 5 áreas 55 centiáreas, de las 7 hectáreas 76 áreas 77 centiáreas pertenece a Vicar, y 1 hectárea 28 áreas 78 centiáreas pertenece a Félix, y una cabida de 10 hectáreas 80 áreas 90 centiáreas, de las que 9 hectáreas 55 áreas 12 centiáreas pertenece a Vicar y 1 hectárea 28 áreas 78 centiáreas a Félix. Linda: Norte, Francisco y Esteban Navarro López, Luis López Martínez y Gabriel López Carrá; este, Juan Tortosa Martínez; sur, Joaquín Perales Martínez, camino el Viejo de Vicar, y oeste, Antonio López Carretero y Joaquín Perales. Está integrada por las parcelas 5.534, 5.534 y 5.537, sector III, subsector II, de la zona regable del IRYDA; se halla atravesada por norte a sur y de levante a poniente por sendos caminos del IRYDA.

Inscrita al folio 175, tomo 1.169, libro 76 de Enix, finca número 6.393, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

14. Diez setecientos veinteaos partes, equivalentes a diez horas de agua en tanda de treinta días, de un trozo de tierra de forma irregular en el pago de la Canal, término de Vicar; superficie 185 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Villanueva Navarro; sur, camino de servidumbre; este, José Viñolo Fernández; oeste, canadija del Instituto Nacional de Urbanización. Dentro del perímetro de esta finca existe un pozo, tiene instalado su motor para elevación de agua con sus accesos.

Inscrito al folio 159, tomo 906, libro 27 de Vicar, finca número 1.118, inscripción quinta.

Tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

15. Porción de terreno, salitroso, secano, poblado de sosas, lentisco coordenales, sito en término de Roquetas de Mar; ocupa una superficie de 140.841 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera del Faro del Sabinal, que intermedian terrenos, a «Salinas del Mediterráneo, Sociedad Anónima»; sur y oeste, matriz de la que se segrega, y este, María Carrá Barranco, carretera del Faro del Sabinal que intermedia terrenos explorados por el INC, «Salinas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y otra finca de don Gabriel Amat. Esta porción está atravesada en su parte nordeste,

en dirección suroeste, por la carretera al Faro del Sabal.

Inscrita al folio 157, tomo 1.384, libro 142, finca número 14.185, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

16. Vivienda de dos plantas marcada con el número 15 de la calle de José Antonio, en Roquetas de Mar, sobre un solar de 371 metros 80 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 343 metros 70 decímetros cuadrados; frente o poniente, calle de su situación; derecha, entrando, en la calle de Tomas.

Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

17. Porción de terreno de secano, de ínfima calidad, arenoso, poblado algunas zonas de zonas, en término de Roquetas de Mar; de cabida 75.000 metros cuadrados, que linda: Norte, María Barranco, Antonio Cara Barranco, María Barranco López, camino del faro, terrenos expropiados por el INC, que fueron de la sur, finca matriz de la que se segregó del terreno de 3 metros de anchura que se reservó la Sociedad; junto al canal de comunicación o enlace de las Salinas el servicio del mismo; este, cruce del camino del faro por el canal antes citado en las proximidades del pueblo de Las Marinas, la distancia de 3 metros antes citados del referido canal; oeste, finca matriz.

Inscrita al folio 168, finca 14.189, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 27 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—17.482-C (82826).

AREVALO

Edicto

0,7 Don Joaquín Huelín Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 204/1986, promovidos por Caja Rural Provincial de Avila, representada por el Procurador don Jesús Javier García González, contra don Gregorio Enriquez Moreno, doña María del Pilar Martín Martín y don Florencio Enriquez Moreno, vecinos de Fuentes de Año; sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 11.110.690 pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Una casa en el pueblo de Fuentes de Año, calle Larga, número 11, manzana 12, linda: Frente y norte, la calle Larga; derecha, entrando, otra de Lucio García; izquierda, Exuberancia Pérez, y espalda o sur, calle de La Fuente. Es de planta baja y ocupa una superficie de 1.271 metros 49 decímetros cuadrados. Se compone de diferentes habitaciones, dependencias, corral, cuadra y pajar, y tiene una puerta accesoria a la calle de La Fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 894, libro 21, folio 215, finca 1.918, inscripción quinta. Precio de la subasta: 4.440.000 pesetas.

2. Rústica, número 318 del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Trasileja, que linda: Norte, con Juana Arribas Velázquez (finca 286); sur, con Servicio Nacional de Concentración Parcelaria; este, con Florentino Enriquez Díaz (finca 317), y oeste, con colector de Oropesa. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 51 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.662, libro 56, folio 71, finca 5.633, inscripción segunda. Precio de subasta: 6.200.000 pesetas.

3. Finca rústica, número 317 del plano de concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de la Trasileja, que linda: Al

norte, con Juana Arribas Velázquez (finca 286); sur, con camino de la Ruya; Este, con Juana Arribas Velázquez (finca 286), y este, con finca anteriormente descrita de esta propiedad (finca número 318). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 3 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.662, libro 56, folio 69, finca 5.632, inscripción segunda. Precio de subasta: 2.580.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrese una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 19 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores tampoco en esta segunda subasta, celébrese una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 19 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 31 de octubre de 1986.—El Juez, Joaquín Huelín Martínez de Velasco.—El Secretario.—7.082-3 (82847).

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 183/1982-1.ª, sobre reclamación de cantidad, promovidos por Banco de Vizcaya, contra «Servicios Import-Export, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de enero próximo y hora de las once, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 9 de febrero próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 9 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder de Banco de Vizcaya.

Las fincas son las siguientes:

Lote 1. Urbana. Finca sita en la calle Riera, 68, piso primero, puerta izquierda, departamento tercera, sito en Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar (antes en el de Arenys de Mar) al tomo 752, libro 111, folio 78, finca 9.125, a favor de don Francisco y don Daniel Aixela Duch. Está valorada en 2.220.000 pesetas.

Lote 2. 46 de la parcela de terreno, sito en la Escala, territorio de Riella, conocida también por Rabassa, parcela 25 de la parcelación de la finca matriz. 46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.942, libro 124, folio 217, finca número 9.035. Está valorada en 1.380.000 pesetas.

Lote 3. Tres sextas partes indivisas de la finca que se describe, porción de terreno de bosque denominada «Creu Pelada», de una superficie de 1 hectárea 55 áreas 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.184, libro 79, finca número 2.989. Está valorada en 2.125.000 pesetas.

Lote 4. Piso sexto, puerta primera, del inmueble sito en esta ciudad, calle Tenor Viñas, número 1. Mide una superficie de 122 metros 27 decímetros cuadrados y consta de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad al tomo 316, libro 316 de San Gervasio, folio 95, finca número 10.916. Está valorada en 9.109.115 pesetas.

Lote 5. Piso sexto, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, calle Tenor Viñas, 1. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, despacho, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, un armario en el pasillo, lavadero y balcón en su parte posterior. Mide una superficie de 113 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 316, libro 316 de San Gervasio, folio 98, finca número 10.918. Está valorada en 8.434.890 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—7.076-3 (82841).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 133/1984-C se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero y dirigido contra «Mediterránea de Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 17.212.164 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de enero próximo, para la segunda el día 27 de febrero próximo, y para la tercera el día 27 de marzo próximo, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin

cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los fines del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica las fechas de las subastas a la deudora, así como los nuevos titulares registrales; doña María Amparo Torres García, de la finca 6.448; don Jesús Castañeda Villoldo, de la finca 6.483; don Federico Poquet Martínez, de la finca 6.490; don Juan Ferrer Zamora, de la finca 6.514, y don Fernando Silva Moreno, de la finca 6.512.

Fincas objeto de remate

Primer lote. Finca número 6.448 de la avenida Masamagrell, sin número, piso primero, primera, de Puebla de Farnals, piso primero, primera, tipo E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.367, folio 6, libro 77 de Puebla de Farnals, finca 6.448.

Valoración: 2.069.900 pesetas.

Segundo lote. Finca número 6.483 del mismo edificio, piso sexto, puerta 36, tipo E. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 76, finca 6.483.

Valoración: 2.069.900 pesetas.

Tercer lote. Finca 6.490 del mismo edificio, piso octavo, puerta 43, tipo E. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 90, finca 6.490.

Valoración: 2.069.900 pesetas.

Cuarto lote. Finca 6.514 del mismo edificio, piso 12, puerta 67, tipo X. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 138, finca 6.514.

Valoración: 4.103.720 pesetas.

Quinto lote. Finca 6.512 del mismo edificio, piso 11, puerta 65, tipo F. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 134, finca 6.512.

Valoración: 2.069.900 pesetas.

Sexto lote. Finca 6.487 del mismo edificio, piso séptimo, puerta 40, tipo A. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 84, finca 6.487.

Valoración: 4.103.720 pesetas.

Séptimo lote. Finca 6.543, piso cuarto, puerta 22, tipo A, del mismo inmueble. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.368, libro 78, folio 27, finca 6.543.

Valoración: 4.103.720 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.-El Secretario.-7.087-3 (82852).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 694/85-2.^a se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll y dirigido contra don Emilio Morales Arévalo, doña Carmen Jurado Mora, don Angel Recio Gómez y don José Jurado Mora en reclamación de la suma de 2.911.888 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 4.^a, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de enero, para la segunda el día 24 de febrero y para la tercera, el día 23 de marzo, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio el remate.

Finca objeto del remate:

Entidad número 2. Local comercial de la planta baja, de la casa sita en Pineda, calle Montpalau, 18 y 20, que consta de una sola nave, y copa una superficie útil de 230 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, norte, tomando como tal el de la total finca, parte con la calle Montpalau, a la que tiene acceso directo; parte con vestíbulo general y finca de las hermanas Comas Argentó o sucesores; izquierda, finca de don José Plá Plá o sucesores, y espalda, finca de que se segregó. Tiene una cuota del 20,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 940, libro 148 de Pineda de Mar, folio 124, finca 11.323-N, inscripción primera. Valorada en la suma de 3.093.219 pesetas.

Entidad número 3. Vivienda de la planta baja, de la casa bloque C, de la plaza de Medellín, sin número, esquina o chaflán a la avenida de Extremadura, de la barriada de la «Platera», del término municipal de Blanes, que se compone de cocina, comedor-estar, aseo, lavadero, pasillo y tres habitaciones; ocupa una superficie útil y aproximada de 39,35 metros cuadrados y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca; oeste, con la plaza de Medellín; derecha, entrando, finca de procedencia; izquierda, vestíbulo y caja de escalera, donde tiene su entrada, y espalda, con finca procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.251, libro 158 de Blanes, folio 249, finca número 7.709, inscripción tercera. Valorada en la suma de 2.142.283 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-7.089-3 (82854).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1979-B, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Francisco Domínguez González y su esposa, doña Rosa María Bastos Navarro, calle Gran Vía de Carlos III, 125, cuarto, primera, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 al 5, teniendo lugar la primera subasta el 19 de diciembre, a las once horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 26 de enero de 1987, a las once horas, y la tercera (si resultara desierta la segunda) el 26 de febrero de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, en un solo lote todas las fincas.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedarán a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Que las fincas objeto de subasta son:

Uno. Planta baja de la casa sin número de la calle Bruch de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de cuatro locales comerciales que se comunican entre sí y un cuarto de aseo. Superficie 90 metros cuadrados.

Coefficiente 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Barcelona al tomo 1.017, libro 214 de Santa Coloma, folio 46, finca número 12.567, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dos. Piso primero de la casa sita en calle Bruch, sin número, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de un local comercial sin distribución alguna. Superficie 90 metros cuadrados.

Coefficiente 20 por 100.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, finca número 12.569, folio 100.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Tres. Piso segundo de la casa sin número de la calle Bruch, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de un local comercial sin distribución alguna y un cuarto de aseo. Superficie 90 metros cuadrados.

Coefficiente 20 por 100.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 103, finca número 12.571, inscripción segunda.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Cuatro. Piso tercero de la casa sin número de la calle Bruch, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de un local comercial, con una sola nave, sin distribución alguna.

Coefficiente 20 por 100.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 106, finca número 12.573, inscripción segunda.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Cinco. Piso ático de la casa sin número de la calle Bruch, de Santa Coloma de Gramanet, destinado a estudio, con una sola dependencia, sin distribuir, y un cuarto de aseo, terraza descubierta al frente. Superficie 90 metros cuadrados edificadas y 42 metros cuadrados de terraza.

Coefficiente 20 por 100.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 109, finca número 12.575, inscripción segunda.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—7.086-3 (82851).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 863/1983-1.ª, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», contra don José Español Bertrán, doña Teresa Senosain Mallofre y don José Español Sardá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 13 de febrero, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y el día 13 de marzo de 1987, sin sujeción a tipo; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán

sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Fincas A. Urbana edificio industrial de planta baja y parte piso y patio interior de superficie en junto 812 metros 25 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa sumadas sus dos plantas 1.117 metros 30 decímetros cuadrados, sito en la calle Caresmar, número 122, de Sabadell. La descrita finca en cuanto al terreno se forma de la agrupación de las cuatro siguientes: Primera de la inscrita con el número 13.036, al folio 151, del tomo 1.719, libro 249, sección 2. Segunda: De la inscrita con el número 8.459, al folio 223, del tomo 1.438, libro 174, sección 2. Tercera: De la inscrita con el número 7.882, al folio 144, del tomo 1.405, libro 163, sección 2. Y cuarta: De la inscrita con el número 795 al folio 67, del tomo 1.039, libro 24, sección 2. Inscrita en el tomo 1.417, libro 295, finca 15.616, folio 93 del Registro de la Propiedad de Sabadell. Valorada en 15.200.000 pesetas.

Lote segundo: Fincas B. Urbana porción de terreno con frente a la calle de Garcilaso, de esta ciudad, que mide de ancho 5,35 metros por 45,90 metros de largo a contar desde el eje de la calle, o sea, una superficie de 245,56 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con dicha calle; por la derecha, saliendo, oeste, con fincas que quieren los consortes don Miguel Mañosa y doña Dolores Viñas y don Francisco Ejea; por la izquierda, este, con finca adquirida por el Instituto de las Escuelas Pas, y por detrás, norte con la de los derechohabientes de don Tomás Fatjó. Inscrita en el tomo 811, libro 301, finca 8.155, folio 11 del Registro de la Propiedad de Sabadell. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Lote tercero: Un televisor, blanco y negro, sin marca visible; un frigorífico, marca «Lieber», de dos puertas con congelador; una encimera marca «Mephamsa»; un horno eléctrico marca «Mephamsa»; una lavadora marca «Bru», automática; un lavaplatos marca «Mephamsa»; un mueble comedor clásico con «boufeto» y vitrina; seis sillas de comedor; una mesa de comedor ovalada. Los anteriores bienes integrantes del anterior lote han sido valorados por Perito competente en la suma de 115.000 pesetas.

Lote cuarto: Cuatro máquinas de autoclaves de presión, marca «Adraiban» de 100, 25, 75 y 250 kilogramos; un generador de aire caliente de secado, marca «Met-Man»; una caldera de aceite término de 800.000 calorías, marca «Anglada»; dos máquinas centrifugas de acero inoxidable. Los bienes integrantes del anterior lote han sido valorados por Perito competente en la suma de 1.500.000 pesetas.

Barcelona, 30 de octubre de 1986.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—7.077-3 (82842).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 504/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Maravillas Durán Corbalán y Gabriel Collet Fontanilla, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de mayo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 8.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 4 de junio y a la misma hora de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 1 de julio, y a la misma hora de su mañana, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo, se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Número cinco.—Vivienda, en planta baja puerta cuarta de la casa en Vilassar de Mar, calles Santa María, 32, y Santa Magdalena, sin número. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.749, folio 78 vuelto, finca 5.231.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—8.811-A (82940).

BERJA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, por sustitución reglamentaria, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo le número 386 de 1985, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Sociedad Agraria de Transformación número 2.759, DOMAR, representada por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes, contra don Isidro Ruiz Navajos; doña Faustina Carrillo Martínez; don Julio Pedro Fernández Fernández, y doña María de los Dolores Ruiz Castillo. Cuantía: 16.000.000 de pesetas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas por los demandados, siguientes:

Finca hipotecada por don Julio Pedro Fernández Fernández y doña María Dolores Ruiz Carrillo:

Piso tercero interior A, de la casa de Madrid, número 33, de la calle Jaime el Conquistador, que ocupa una superficie de 104 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados, distribuidos en cinco habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y despensa. Linda: Frente, entrada rellano de escalera, piso 3.º interior B, y patio posterior derecha e izquierda y patinillo de ventilación; derecha, entrando, patinillo de ventilación, patio posterior izquierdo y lindero de fondo de la casa total, e izquierda, caja de escaleras, patinillo de ventilación, piso 3.º exterior D, y patio de la casa número 31.

Inscrita al tomo 303, libro 220, Sección 2, folio 51, finca número 7.846, inscripción cuarta.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en 4.368.000 pesetas.

Fincas hipotecadas por don Isidro Ruiz Navajos y doña Faustina Carrillo Martínez:

1.ª Piso trece o exterior C, de la casa de Madrid, número 33 de la calle Jaime el Conquistador (finca número 13, de la orden de división horizontal) que ocupa una extensión superficial de 107 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados, siendo la útil de 94 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados, distribuida en cinco habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con despensa. Linda: Frente, entrada rellano de escaleras, patio central y piso B; derecha, entrando, dicho patio y piso 3.º exterior D; izquierda, la casa 35 de la misma calle de situación, y fondo, el piso 3.º exterior D, y calle de situación.

Inscrita al tomo 303, libro 220 de la Sección 2, folio 63, finca número 7.850, inscripción cuarta, del Registro número 13 de Madrid.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en 5.096.000 pesetas.

2.ª Piso quinto izquierda exterior de la casa señalada con el número 18 de la calle de Baltasar Bachero, de esta ciudad de Madrid, situado en la planta quinta del edificio, sin contar la baja, a la izquierda según se sube por la escalera y a la derecha mirando desde la calle. Ocupa una superficie de 18 metros cuadrados. Linda: Por el frente, o fachada de la finca; al este, con el piso quinto centro exterior; por la derecha al norte, con la casa número 16 de la calle Baltasar Bachero por la izquierda; al sur, con el piso quinto centro exterior y por el fondo, al oeste, con el patio derecho de la finca y de la escalera.

Inscrita al tomo 1.362 del Archivo, libro 16 de la Sección 3.ª, folio 29, finca número 15.775,

inscripción primera del Registro número 3 de Madrid.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en 910.000 pesetas.

3.ª Una casa en Morata de Tajuña (Madrid), en la calle Domingo Rodelgo, número 50, que mide 35 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, de Eugenio Sánchez; izquierda, de Alejandro Ordóñez, y fondo, de Julio Zapata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al folio 1.810, libro 150, folio 31, finca número 10.800, inscripción primera.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en 5.096.000 pesetas.

4.ª Una tierra en términos de Morata de Tajuña (Madrid), a «Las Cabezas» de 75 áreas 115 centiáreas. Linda: Al este, cerros; sur, María Felisa Manzanares Santillana; oeste, de Víctor Salcedo, y norte, de Valentín de la Torre.

Inscrita en el Registro de Chinchón al tomo 1.810, libro 150, folio 32, finca número 10.801, inscripción primera.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

5.ª Una tierra en término de Morata de Tajuña (Madrid), al sitio denominado «Pies de Cristo», de 79 áreas 75 centiáreas. Linda: Este, de Francisco Sánchez; sur, camino de las Merinas; oeste, de Genaro Martínez y norte, de Tomasa Navajos.

Inscrita al tomo 1.810, libro 150, folio 33, finca número 10.802, inscripción primera, de Chinchón.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en 364.000 pesetas.

6.ª Una tierra en término de Chinchón, al «Serranillo», de 62 áreas 61 centiáreas. Linda: Este, Carlos Pérez; sur, Antonio González; oeste, carretera, y norte, de Angel Ruiz Navajos.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

Se ha señalado para la subasta la audiencia del día 16 de diciembre próximo, y hora de las diez; y caso de no comparecer postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 24 de febrero de 1987, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción, pudiéndose hacer éste en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación de cada una de las fincas, rebajado en un 25 por 100, siendo la tercera subasta si sujeción a tipo, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de subasta, y la tercera sin sujeción a tipo, y para participar en la subasta todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento autorizado al efecto el 20 por 100, por lo menos, en efectivo del tipo de esta segunda subasta e igualmente para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, Junto a aquél el importe de la consignación o resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento autorizado al efecto, pliegos que se abrirán en el acto de la licitación al publicarse las posturas y surtirán los mismos efectos que las que se realicen en el acto, y dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Berja a 25 de septiembre de 1986.—El Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—17.487-C (82830).

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor don Francisco Acín Garos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita rollo de apelación número 184/1984, dimanante del juicio de faltas número 285/1984, del Juzgado de Distrito número 6 de Bilbao, por una falta de juegos prohibidos, como apelados Emiliano Domínguez Martínez, y como apelados Ricardo Arias Quintana, y los policías, números de carné profesional 429 y 575, en cuya causa he acordado señalar el próximo día 29 de octubre de 1986, a las diez veinticinco horas de su mañana, para la celebración de la vista de apelación, y para que sirva el presente de citación, ante este Juzgado en el día y hora señaladas, al apelante Emiliano Domínguez Martínez, y se publique y exhiba el presente en lugar correspondiente, en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 15 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—18.876-E (82943).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Segunda) se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 658/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por la Procuradora señora Pérez de la Tajaada, contra don Francisco Caro González y Guillermina Menéndez Aira, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de enero, y hora de las once treinta; para la segunda, el día 17 de febrero y hora de las once treinta, y para la tercera, el día 17 de marzo, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, para la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedará subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a pública subasta

Vivienda quinto izquierda, escalera A. Está situada en la planta quinta, sin contar la baja, a la izquierda, según se sube la escalera A, por la que tiene su acceso, del edificio sito en la calle Antonio Hernández, número 4, en Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.652, libro 849 de Móstoles, folio 94, finca 71.404. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de octubre de 1986.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—8.812-A (82941).

CALAHORRA

Edicto

Doña María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido,

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1985, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miranda, contra don José Luis Bernabé Casas, doña María Pilar Martínez de Baroja Latorre, vecinos de San Adrián (Navarra); doña Pilar Latorre Mateo, vecina de Calahorra (La Rioja), y contra la sucesión de don Maximino Martínez Baroja Pérez, en reclamación de 7.699.581 pesetas, he acordado publicar el presente, al haberse advertido error en cuanto a las valoraciones de las fincas hipotecadas en el edicto de fecha 7 del pasado mes.

El bien número 1, local comercial en la calle Justo Aldea, de Calahorra; se dice valorado en 250.000 pesetas, cuando debería decir valorado en 5.600.000 pesetas.

El bien número 2, casa con corral, en calle José María Adán, número 6 de Calahorra; se dice valorada en 2.000.000 de pesetas, cuando debería decir valorada en 10.000.000 de pesetas.

El bien número 3, solar en la calle de la Concepción, de Calahorra; se dice valorado en 250.000 pesetas, cuando debería decir valorado en 500.000 pesetas.

El bien número 4, almacén en calle Justo Aldea; se dice valorado en 1.500.000 pesetas, cuando debería decir valorado en 500.000 pesetas.

El bien número 5, piso 1.º en avenida de Goya, número 47, de Zaragoza; se dice valorado en 5.600.000 pesetas, cuando debería decir valorado en 3.500.000 pesetas.

El bien número 6, solar en Olivillos de San Adrián (Navarra); se dice valorado en 10.000.000 de pesetas, cuando debería decir valorado en 1.500.000 pesetas.

El bien número 7, campo en Los Arroyos, de Villanueva de Huerva (Zaragoza); se dice valorado en 3.000.000 de pesetas, cuando debería decir valorado en 250.000 pesetas.

El bien número 8, casa sita en calle San Antón, número 2, de Villanueva de Huerva (Zaragoza); se dice valorado en 500.000 pesetas, cuando debería decir valorado en 2.000.000 de pesetas.

El bien número 9, campo sito en Los Arroyos, de igual término que el anterior; de 80 áreas; se dice valorado en 500.000 pesetas; cuando debería decir valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 7 de noviembre de 1986.—La Juez, María del Carmen Compaired Plo.—La Secretaria.—17.489-C (82832).

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 355/1985, a instancias de don Ricardo Ponce Arribas contra María del Rosario Aranda Garrido, se ha dictado lo siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 27 de octubre de 1986. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 355 de 1985, a instancias de don Ricardo Ponce Arribas, mayor de edad, empleado y vecino de Córdoba, representado por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Alvarez de los Corrales, bajo la dirección de la Letrada doña Josefina Escobar del Rey, contra su esposa, doña María del Rosario Aranda Garrido, que por su rebeldía ha estado representada por los estrados del Juzgado...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Alvarez de los Corrales, en nombre y representación de

don Ricardo Ponce Arribas, contra su esposa, doña María del Rosario Aranda Garrido, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges por causa de divorcio con todos los efectos legales. No ha lugar a expresa condena en costas.

Y una vez firme esta resolución, comuníquese para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Córdoba.

Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde en la forma prevenida por la Ley si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.—Firmado: Joaquín Navarro Fayos.—Publicada en el mismo día de su fecha.—Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a doña María del Rosario Aranda Garrido, expido y firma la presente en Córdoba a 5 de noviembre de 1986.—El Secretario.—18.850-E (82720).

DENIA

Edicto

Don José María Rives Seva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, de esta ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos declarativos de menor cuantía con el número 242/1985, promovido por el Procurador don Edelmiro Bellot Sendra, en nombre de Charles Cochrane Fagán, contra don Doris John Valentine Bishop, sobre reclamación de 3.300.000 pesetas por principal y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de licitación el de su avalúo los bienes embargados que luego se dirán, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el día 15 de diciembre próximo y hora de las 11, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en efectivo, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones le serán devueltas, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para la subasta, y bajo la condición de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir títulos a instancias de la parte actora.

Quinta.—En el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 8 de enero, a las once horas, y en el mismo lugar que la primera, una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Sexta.—Y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de enero, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Séptima.—Las demás prevenidas por la Ley.

Bien que se subasta

Rústica en el término municipal de Jávea, partida Tosal, de 1.333 metros cuadrados de extensión, en cuyo interior se ha construido una vivienda unifamiliar, aislada, o chalet, que consta de dos plantas y demarcado con el número VA-TS 73 de policía; linda, por su parte, norte, con la carretera de Jesús Pobre a Jávea. Inscrita al tomo

735, libro 172, folio 61, finca 20.944. Inscripción primera. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Denia, 25 de octubre de 1986.—El Juez, José María Rives Seva.—El Secretario.—17.512-C (82903).

GIJÓN

Edictos

Don José Luis Seoane Spiegelberg, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Financiación Industrial, S. A.» (INDUBAN), representado por la Procuradora señora Zaldívar, contra «Sociedad Anónima Atade» y don José Angel Martínez Rodríguez, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, por primera vez, el día 16 de diciembre; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100), el día 3 de febrero, y por tercera vez (sin sujeción a tipo), el día 4 de marzo de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los bienes embargados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Rústica. En la parroquia de Careñes, concejo de Villaviciosa, en la finca denominada «Liosón de la Portilla», en un trozo de terreno de 15 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca adjudicada a don Ovidio Tuero Fernández; sur, de don Andrés Costales; este, ramal; oeste, de herederos de don Bernardo Tuero. Sobre esta finca se ha construido una vivienda de tipo unifamiliar, que está compuesta de planta baja, con una superficie útil de 91 metros 72 decímetros cuadrados, y construida de 123 metros 96 decímetros cuadrados, y de una planta alta, con una superficie útil de 9 metros 30 decímetros cuadrados, y construida de 12 metros 60 decímetros cuadrados, comunicándose ambas plantas interiormente por medio de una escalera. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda, por todos sus lados, con la finca donde se halla enclavada, y está dotada de servicios e instalaciones generales para agua, luz y alcantarillado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa a nombre de don José Angel Martínez Rodríguez.

Valorada en 7.150.000 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—17.517-C (82908).

Don José Luis Seoane Spiegelberg, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 404 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Fletamentos y Consignaciones Marítimas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Zaldívar, contra «Forjados Puga, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, por primera vez, el día 15 de diciembre; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100), el día 2 de febrero, y por tercera vez (sin sujeción a tipo), el día 2 de marzo de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Camión «Barreiros», de 17 toneladas, matrícula O-0002-E, 500.000 pesetas.
 2. Camión «Barreiros», de 20 toneladas, matrícula O-9006-G, 750.000 pesetas.
 3. Camión «Barreiros», de 20 toneladas, matrícula O-9856-G, 750.000 pesetas.
 4. Camión «Barreiros», de 20 toneladas, matrícula O-2241-M, 1.300.000 pesetas.
 5. Camión «Barreiros», con remolque de 20 toneladas, matrícula O-3891-N, 2.700.000 pesetas.
 6. Camión «Barreiros», con remolque de 20 toneladas, matrícula O-7000-N, 2.700.000 pesetas.
 7. Pala «Caterpillar», modelo 977, 1.500.000 pesetas.
 9. Dos carretillas elevadoras «Fexich» y «Fiat», potencia 1.200 kilogramos, altura máxima 3,5 metros, 1.400.000 pesetas.
- Total lote: 11.600.000 pesetas.

Gijón, 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—17.513-C (82904).

★

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 670/1985, seguidos a instancia de «Pathberry Limited», contra «Desguaces Heme, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta.—Día 17 de diciembre de 1986, a las diez horas.

Segunda subasta.—Día 29 de enero de 1987, a las diez horas.

Tercera subasta.—Día 4 de marzo de 1987, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo, que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Máquina cizalla para corte de chatarra, marca «Lindemann», modelo Lumer M-A60, número de fabricación: 63494. Se valora en cuarenta y dos millones trescientas mil (42.300.000) pesetas.

Dado en Gijón a 30 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—17.514-C (82905).

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de menor cuantía seguidos ante este Juzgado, de número 432/1985, a instancia de «COPLACA» (Grupo Regional Cooperativas Plataneras del Archipiélago Canario), representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don José Luis Arcas Ferris, por el presente, se hace saber:

Que se ha acordado sacar, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad del demandado, que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 8 de enero del año próximo, para la primera subasta; el 15 de enero del año próximo, para la segunda, y el 22 de enero del año próximo, para la tercera, todas ellas a las doce horas.

Se hace saber que la primera subasta se efectuará por el precio de su avalúo; la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o ante el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Que los títulos de propiedad de dichos bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no se tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que si se adjudicase alguno de los lotes por cantidad igual o superior al total reclamado en el procedimiento, no se sacarían a subasta los otros lotes.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Departamento número 1. Local comercial sito en los bajos del edificio señalado

con el número 37 en la calle Nuestra Señora de Montserrat, en Cornellá de Llobregat. Se compone de nave comercial y cuarto de aseó; tiene una superficie de 192 metros cuadrados con 88 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Nuestra Señora de Montserrat; por la derecha, entrando, con finca de don Antonio Urpinell; por la izquierda, en parte, con el vestíbulo de entrada a las plantas superiores y, en parte, con don Francisco Casanovas Mas; por el fondo, con doña Joaquina Subirats, viuda de Rius y Badia; por debajo, con el subsuelo, y por encima, con la planta entresuelo. Le corresponde la cuota de 37,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo y libro 252 del archivo, folio 187, finca número 24.622, inscripción segunda. Valorada en la suma de 6.750.000 pesetas.

Segundo lote.—Los derechos hereditarios que corresponden al demandado sobre el local comercial sito en los bajos del edificio señalado con el número 36 de la calle Nuestra Señora de Montserrat, de Cornellá de Llobregat, de superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Valorados dichos derechos hereditarios en la suma de 850.000 pesetas.

Tercer lote.—Los derechos hereditarios que correspondan al demandado sobre la casa compuesta de planta baja y piso señalada con el número 42 de la calle Nuestra Señora de Montserrat, de Cornellá de Llobregat; el terreno sobre el que se levanta tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, y la superficie total edificadas se estima en 100 metros cuadrados, aproximadamente. Valorados dichos derechos hereditarios en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Hospitalet, 27 de octubre de 1986.—El Secretario.—7.074-3 (82839).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1984, promovido en nombre de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera por el Procurador don José Moreno Silva, contra don José Manuel Delage Ferraro y doña Asunción Comella Anglada, domiciliados en Santo Domingo 6 y 8, cuarto C (edificio «Delafer»), en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas que se describirán, por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas siguen:

Primera subasta. Tendrá lugar el próximo día 18 de diciembre del corriente año, por el tipo de 9.200.000 pesetas.

Segunda subasta. Se celebrará el día 27 de febrero del próximo año, por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta. Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 3 de abril del próximo año.

Todas las subastas, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, edificio de Juzgados, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 3111-058-000007-4 de la sucursal «Cruz Roja» de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en caso de

celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

Fincas

1) Finca número cuarenta y uno. Piso cuarto C, de la casa número 6 y 8 de la calle Santo Domingo, situado en la planta quinta. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 858, libro 59, finca 8.433, inscripción tercera, folio 229. Registro de la Propiedad de Jerez. Responde de 4.416.000 pesetas.

2) Finca número cuarenta y cuatro. Piso cuarto G, en la misma casa y planta que la anterior. Ocupa una superficie de 113,05 metros cuadrados. Inscrita al tomo 308, libro 59, finca 8.355, inscripción decimocuarta, folio 235, Registro de Jerez. Responde de 4.416.000 pesetas.

3) Una participación indivisa de 3 enteros y 0,4102 de otro entero, en la siguiente finca: Finca número uno. Local comercial número 1 de la misma casa ya descrita anteriormente y situado en la planta sótano. Inscrita en el Registro de Jerez al tomo 858, folio 149, finca número 8.355, sección segunda, libro 59. Responde de 368.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.522-C (82952).

LEON

Edictos

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 84/1985 se tramita expediente de suspensión de pagos de «Tapicerías Soto, Sociedad Limitada», Entidad domiciliada en León, representada por el Procurador señor don Fernando Fernández Cieza, con el Ministerio Fiscal, pasivo, 243.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento se ha dictado por este Juzgado auto en el día de hoy que contiene la siguiente parte dispositiva:

III. Decisión

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación Su Señoría ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio propuesto en este expediente por la Entidad mercantil «Técnicas Decorativas Leonesas, Sociedad Anónima» y con el que ha prestado su conformidad la Entidad suspensa «Tapicerías Soto, Sociedad Limitada» y el resto de los acreedores y que se transcribe a continuación:

Primero.—La Entidad suspensa «Tapicerías Soto, Sociedad Limitada» pagará la totalidad de los créditos reconocidos en la lista definitiva de acreedores confeccionada por la intervención judicial, sin devengo de interés alguno.

Segundo.—Meritados créditos serán abonados al siguiente tenor: Los créditos preferentes con derecho de abstención serán abonados en tres anualidades consecutivas a contar desde la fecha de firmeza del auto de aprobación del convenio. Los créditos comunes serán abonados en un plazo de cinco años, cuyo cómputo comenzará a contar desde la conclusión del plazo señalado para el pago de los acreedores preferentes. Los porcentajes a abonar en dichos años serán los siguientes: Primer año, 15 por 100; segundo año, 15 por 100; tercer año, 20 por 100; cuarto año, 25 por 100, y quinto año, 25 por 100.

Tercero.—Los acreedores comunes constituyen una comisión de seguimiento, encargada de velar el debido cumplimiento del convenio, para cuyo fin estará dotada de las facultades que a continuación se detallan y que expresamente delegan los acreedores:

1. Percibirá de la Entidad suspensa el importe de cada plazo y lo repartirá entre los respectivos acreedores en proporción a sus créditos.

2. Prorrogar o anticipar los plazos pactados, en función de los beneficios que del ejercicio resulten, que necesariamente deberán ser imputados en su totalidad, después de abonados los impuestos correspondientes al pago de las deudas, sin que en ningún caso el pago a realizar pueda superar dichos beneficios.

3. Inspeccionar el balance y la cuenta de explotación de cada ejercicio, para sobre el mismo decidir la cantidad a destinar al pago señalado.

4. Transformarse en Comisión Liquidadora, con las facultades y obligaciones que el cargo conlleva, si se diesen los supuestos que más tarde se expondrán, procediendo a la realización de todos los bienes del activo para aplicar su producto al pago de los débitos a cuyo objeto la Entidad suspensa vendrá obligada a otorgar los poderes necesarios y suficientes en un plazo máximo de quince días desde que sea requerida.

Cuarto.—La Comisión estará integrada por tres miembros y se reunirá obligatoriamente una vez al año en los quince días anteriores a la aprobación por la Junta General de la Sociedad de las cuentas del ejercicio, y voluntariamente cuantas veces lo desee. Las decisiones deberán ser tomadas necesariamente con el voto favorable de dos de sus miembros. Cada miembro de la Comisión devengará 15.000 pesetas por la asistencia a cada Junta obligatoria con cargo a los créditos a satisfacer, y si llegase a liquidación, percibirá un 1 por 100 del producto del activo como honorarios de la misma.

Quinto.—Como miembros de la Comisión se designa a los siguientes: Don Angel Herranz García, por los trabajadores, don Enrique Bueno Miralles, por los acreedores del primer tercio singular de la lista y don Prudencio Crespo Candanedo, por el último tercio de la misma. Y como sustitutos de los anteriores por renuncia o imposibilidad del desempeño de sus funciones: Don Andrés Guerrero López y don Manuel Ibáñez Francisco.

Sexto.—Procederá la liquidación:

a) En el caso de incumplimiento sustantivo por la suspensa de las obligaciones asumidas en el presente convenio.

b) En el supuesto de ocultación a la Comisión de los balances y cuenta de explotación de los ejercicios o la acreditación de anomalías en la contabilidad que supongan un fraude a los legítimos derechos de los acreedores.

c) Si la Sociedad diese pérdidas en dos ejercicios de los que comprende el aplazamiento pactado. Declarado judicialmente el incumplimiento, los liquidadores comenzarán automáticamente el desempeño de sus funciones, de las que se darán cumplida información al resto de acreedores.

Séptimo.—Efectuados los pagos a los acreedores, o liquidado el patrimonio, quedará terminado el expediente y la Comisión lo hará constar así, bajo su responsabilidad, ante el Juzgado que tramita el

expediente, cesando automáticamente sus funciones y quedando extinguidos plenamente los poderes que se le hayan otorgado por parte de la deudora. Sea cual fuere el resultado de la liquidación, en su caso, los acreedores, se darán por saldados y finiquitados de «Tapicerías Soto, Sociedad Limitada». Este convenio ha sido formalizado ante el Notario de León don José Luis Ferrero Hormigo, el día 11 de noviembre de 1985, bajo el número 1.843 de su protocolo. Debiendo estar y pasar por este convenio todos los interesados, para lo que se adoptarán las providencias que preciso fuere, se librarán mandamientos a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantil de esta ciudad, y se dará al acuerdo la debida publicidad mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, estrados de este Juzgado y periódico «El Diario de León», para lo que se expedirán los despachos oportunos.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido, doy fe.

Dado en León a 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario, Juan Aladino Fernández Agüera.—17.484-C (82828).

★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 614 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Industrias Auxiliares de la Construcción» y otros, sobre reclamación de 145.111.601 pesetas de principal y la de 40.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 15 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 15 de enero de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12 horas del día 15 de febrero de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana, finca 13. Local comercial de la planta baja de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la

Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente desde esta última calle. Su superficie construida es de 33 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la útil de 33 metros 9 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Cardenal Lorenzana, linda: Frente, dicha calle; derecha, local comercial de su planta o finca 12; izquierda, rampa de bajada a sótanos, y fondo, portal número 3 de la casa. Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye igual a 0,107 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, en el tomo 2.331 del archivo, libro 30 de la Sección Primera A del Ayuntamiento de León, folio 132, finca 1.398, inscripción segunda. Se valora en 3.729.000 pesetas.

Segunda.-Valora cada una de las participaciones que se dicen en los números 1 al 27 de la siguiente finca: Urbana, finca 1. Local garaje de las plantas de sótano primero y sótano segundo, de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Consta de dos plantas o niveles, comunicados entre sí por medio de una rampa y tiene acceso para vehículos, desde la calle Cardenal Lorenzana, por medio de esa rampa, estando dotada además para servicio de personas de acceso vertical por medio de las cinco escaleras del inmueble y de nueve de sus ascensores, que comunican estas dos plantas de sótano con la planta baja y las plantas de altura. La planta del primer sótano tiene una superficie construida de 2.687 metros 73 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 2.612 metros 59 decímetros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, subsuelo de esa avenida; derecha, subsuelo de las casas números 2, 4 y 6, de dicha avenida, y subsuelo de las casas números 20, 22, 24 y 26 de la avenida de Roma; izquierda, subsuelo de la calle del Cardenal Lorenzana, espacio común de esta planta destinado a albergar el transformador de energía eléctrica y subsuelo de la casa número 1, de la calle del Cardenal Lorenzana. Enclavadas dentro del perímetro de este nivel de primer sótano están las dos porciones segregadas o fincas 1-1.º y 1-2.º Y en la planta de segundo sótano tiene una superficie construida de 2.699 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 2.626 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, subsuelo de esa avenida; derecha, subsuelo de la casa número 6, de dicha avenida, y zona o espacio común de la misma planta destinada a albergar los servicios e instalaciones de calefacción y agua caliente centrales; izquierda, subsuelo de la calle de Roa de la Vega, y fondo, subsuelo de la calle Cardenal Lorenzana, zona o espacio común de la propia destinada a elementos y servicios comunes del inmueble y subsuelo de la casa número 1, de la calle Cardenal Lorenzana. Se le asigna con sus dos plantas o niveles una cuota de participación en el régimen constituido igual a 17,126 por 100:

1. Una participación indivisa de 0,412 por 100 de la finca 1 antes descrita, con todos sus usos, derechos y aprovechamientos con la participación que le es aneja en los elementos comunes del inmueble principal, concretada esta participación en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 18, sita en el sótano primero, de una superficie aproximada de 10,80 metros cuadrados, y el uso compartido con los demás conductores del restante espacio del local destinado a vías de circulación, maniobra y entrada y salida de vehículos.
Se valora en 902.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de 0,374 por 100 de la finca 1 expresada, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 69, sita en el sótano primero, de una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados, remitiéndose -para evitar repeticiones- en cuanto a lo demás, tanto en ésta como en las plazas que siguen, al número 1.
Se valora en 825.000 pesetas.

3. Una participación indivisa de 0,447 por 100 de la finca 1, expresada y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 105, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 11,70 metros cuadrados.
Se valora en 973.500 pesetas.

4. Una participación indivisa de 0,396 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 110, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 10,35 metros cuadrados.
Se valora en 862.400 pesetas.

5. Una participación indivisa de 0,412 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 115, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 10,80 metros cuadrados.
Se valora en 902.000 pesetas.

6. Una participación indivisa de 0,412 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 116, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 10,80 metros cuadrados.
Se valora en 902.000 pesetas.

7. Una participación indivisa de 0,412 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 121, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 10,80 metros cuadrados.
Se valora en 902.000 pesetas.

8. Una participación indivisa de 0,412 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 122, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 10,80 metros cuadrados.
Se valora en 902.000 pesetas.

9. Una participación indivisa de 0,430 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 124, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 11,25 metros cuadrados.
Se valora en 935.000 pesetas.

10. Una participación indivisa de 0,706 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 127, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 18,50 metros cuadrados.
Se valora en 1.540.000 pesetas.

11. Una participación indivisa de 0,374 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 138, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados.
Se valora en 825.400 pesetas.

12. Una participación indivisa de 1,020 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 159, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 26,60 metros cuadrados.
Se valora en 2.230.000 pesetas.

13. Una participación indivisa de 0,519 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 160, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 13,60 metros cuadrados.
Se valora en 1.133.000 pesetas.

14. Una participación indivisa de 0,496 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 161, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 13,00 metros cuadrados.
Se valora en 1.083.500 pesetas.

15. Una participación indivisa de 0,641 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso

exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 162, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 16,80 metros cuadrados.

Se valora en 1.397.000 pesetas.

16. Una participación indivisa de 0,733 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 163, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 19,20 metros cuadrados.

Se valora en 1.600.500 pesetas.

17. Una participación indivisa de 0,584 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 165, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 15,30 metros cuadrados.

Se valora en 1.276.000 pesetas.

18. Una participación indivisa de 0,496 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 167, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 13,00 metros cuadrados.

Se valora en 1.083.500 pesetas.

19. Una participación indivisa de 0,393 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 172, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 10,30 metros cuadrados.

Se valora en 858.000 pesetas.

20. Una participación indivisa de 0,466 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 193, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 12,20 metros cuadrados.

Se valora en 1.017.500 pesetas.

21. Una participación indivisa de 0,390 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 194, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 10,20 metros cuadrados.

Se valora en 847.000 pesetas.

22. Una participación indivisa de 0,374 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 195, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados.

Se valora en 825.000 pesetas.

23. Una participación indivisa de 0,630 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 196, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 16,50 metros cuadrados.

Se valora en 1.375.000 pesetas.

24. Una participación indivisa de 0,802 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 197, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 21,00 metros cuadrados.

Se valora en 1.749.000 pesetas.

25. Una participación indivisa de 1,096 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 198, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 28,60 metros cuadrados.

Se valora en 2.381.500 pesetas.

26. Una participación indivisa de 0,944 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 199, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 24,60 metros cuadrados.

Se valora en 2.046.000 pesetas.

27. Una participación indivisa de 0,733 por 100 de la expresada finca 1, y concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estaciona-

miento número 200, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 19,20 metros cuadrados.

Se valora en 1.600.500 pesetas.

Dado en León a 29 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—17.472-C (82820).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 235 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas contra Felipe Llorente Suárez, sobre reclamación de 2.992.665 pesetas de principal y la de 755.769 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de enero de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos; encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala el acto del remate de la segunda, el día 17 de febrero de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 17 de marzo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vivienda, enclavada en el piso séptimo, letra y tipo B, del edificio sito en Salinas (Castrillón), en la calle del Príncipe de Asturias esquina a la carretera de Rivadesella, número 3 de orden, con una superficie de 119,13 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.728, folio 199, finca 28.856, libro 395 de Castrillón.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Segundo.—Una plaza de garaje, en el mismo edificio que el anterior, inscrita al tomo 1.620, folio 49, finca 29.835.

Valorada en 400.000 pesetas.

Tercero.—Un automóvil «Peugeot» 505, matrícula O-1100-X. Valorada en 450.000 pesetas.

Cuarto.—Un furgón marca «Mercedes» modelo 130, O-7319-V. Valorada en 200.000 pesetas.

Quinto.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en la plaza de Neptuno, Las Vegas, denominado «Comercial Avilés».

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en León a 3 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—7.081-3 (82846).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.823-R/1984, a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Gutiérrez Espinosa y doña Francisca Ortega Ruiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso primero, tipo D, letra A, de la casa sin número, hoy dos calles, Escritor José de la Vega, de esta capital. Superficie construida de 106 metros 68 decímetros cuadrados, y según cédula, de 104 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con el piso primero, tipo C, letra B, patio de luces y la avenida de Libia; izquierda, dicho patio de luces; el piso primero, tipo E, letra Q, y otro patio de luces, y por su fondo, con finca de don Gumerindo Aparicio Sánchez. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior.

Tiene asignado un porcentaje, con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos, de un entero doscientas diecisiete milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.147, libro 1.477, folio 96, finca 31.022, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.650.000 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.493-C (82833).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 531 de 1983, sobre suspensión de pagos de «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Medrano, se dictó auto aprobando el convenio y que el mismo ha adquirido firmeza, por la que la suspensa pone a disposición de sus acreedores la totalidad de sus bienes y derechos, para que con su producto se

haga pago a los mismos, a prorrata de sus créditos, sin devengo de intereses, siendo prioritarios sólo los privilegiados, costas y gastos derivados del expediente, nombrándose una comisión compuesta por «Caja de Crédito I. C.», «Cooperativa La Esperanza», «BNP España», «Prefabricados y Pretensados, Sociedad Anónima» y «Hescosa», ordenando a los interesados a estar y pasar por él y acordando el cese de la intervención.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—17.515-C (82906).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.280/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Avila Cuenca, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar a la Sociedad «Constructora Citania, Sociedad Anónima», como titulares de una condición resolutoria a su favor sobre la finca hipotecada, situada en Valencia, calle Río Bidasoa, número 8, quinto, puerta 17, tipo A, la existencia del presente procedimiento, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, encontrándose la misma en ignorado paradero, se efectuará dicha notificación como dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo que así se verifica.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para que la presente sirva de cédula de notificación a la Entidad «Constructora Citania, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de octubre de 1986.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.481-C (82825).

★

El Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 1.101/1984-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Correa Beningfiel y doña Carmen María Guímera Bonnet, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 26 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 12.075.000 pesetas, 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber licitadores, para la tercera, sin sujeción a tipo, pero haciendo igual consignación que para la segunda, se señala el día 23 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Finca que se indica

Urbana. Sita en Las Palmas de Gran Canaria, calle Lope de Vega, 7. Vivienda sita en la planta baja. Tiene una superficie construida de 171 metros 38 decímetros cuadrados, de los que son útiles 139 metros y 38 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de costura, cocina, dos baños y aseo. Linda: Norte, con jardín, rampa de acceso al semisótano y caja de escalera; sur y naciente, con jardín, y al poniente, con caja de escalera y jardín. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio de calle Lope de Vega, número 7 de gobierno, en el barrio de Los Arenales. Su cuota es de 53,08 por 100. Le corresponde en exclusiva lo siguiente: 1.-La totalidad de jardín, que tiene de superficie 343 metros 57 decímetros cuadrados, con excepción del aljibe de 15.000 litros, un cuarto de dos metros 10 centímetros, junto al mismo, que se destina a albergar el hidrocompresor. 2.-Garaje en el semisótano, con una rampa de acceso, todo lo cual linda: Norte, con la calle Lope de Vega; al sur, con subsuelo de la finca número 1 y garaje de la finca número 2; al naciente, con jardín y subsuelo de la finca número 1, y al poniente, con garaje y rampa de la finca número 2. Su anchura en la rampa es de dos metros 28 centímetros, y en el garaje de dos metros, siendo su superficie total de 25 metros y 62 decímetros cuadrados. 3.-Garaje en semisótano, con su rampa de acceso, todo lo cual linda: Al norte, con calle Lope de Vega, rampa del garaje de la finca número 2; al sur, con subsuelo de la finca número 1; al naciente, con garaje y rampa de la finca número 2, y al poniente, con jardín, caja de escalera y los cuartos 4, 5 y 6. Tiene de anchura en la rampa 3 metros y 10 centímetros y en el garaje de 3 metros 50 decímetros, siendo su superficie total de 43 metros 40 decímetros cuadrados. 4.-Cuarto trastero sito en el semisótano, que mide 3 metros y 1.320 centímetros cuadrados, y linda: Al norte, con pasillo de acceso a la escalera, a este cuarto y a los cuartos 5 y 6; al sur, con subsuelo de la finca número 1; al nacimiento, con garaje antes descrito al número 3, y al poniente, con el cuarto que seguidamente se describe. 5.-Cuarto trastero sito en el semisótano, que mide dos metros y 69 centímetros cuadrados, y linda: Al norte, con pasillo de acceso a la escalera; al este, cuarto, y a los cuartos 4 y 6; al sur, con subsuelo de la finca número 1; al naciente, con el cuarto descrito en el número 4, y al poniente, con subsuelo de acceso a la finca número 1. 6.-Cuarto trastero sito en el semisótano, debajo de la escalera, que linda: al norte, con subsuelo de la propia escalera; al sur, con pasillo de acceso a dicha escalera; al este, cuarto y los cuartos 4 y 5, al naciente, con el garaje descrito al número 3, y al poniente, con la propia escalera. Tiene una superficie de tres metros y 30 decímetros cuadrados. 7.-El uso de la escalera en su tramo desde el semisótano hasta la planta baja. 8.-Y dos de los cuatro depósitos de agua situados en el techo de la caja de escalera, los situados más hacia el norte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 47 del libro 773, finca número 56.464, tomo 1.430.

Madrid, 13 de octubre de 1986.-7.084-3 (82849).

★

El Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid.

Hace saber: A los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en este Juzgado se tramita con el número 1.073 de

1986, expediente para la declaración de fallecimiento de don Eugenio Martín Valerio, hijo de Cecilio y Rafaela, nacido en Vic (Barcelona), el 23 de febrero de 1904 y desaparecido el 11 de septiembre de 1936.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-16.811-C (78644).

y 2.ª 17-11-1986

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.137/1985, de «Recoin, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Recoin, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas de su mañana, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente, o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.494-C (82834).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 456/1985, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Fernando García Martínez, contra don Jorge Fábregas Sorde y doña Purificación González Muñoz, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, y por quiebra de la anterior subasta, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, calle Balandro, número 11 (antiguo), 45 (moderno).

Finca número 14. Vivienda denominada tercera, número 2, situada en la planta del mismo nombre, cuarta de construcción; tiene dos entradas, la principal y la de servicio, y tiene una superficie construida de 172 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, vuelo a patio interior, destinado a tendero, caja y rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda número 1 de esta misma planta; derecha, vuelo a resto de la parcela, por la parte que linda con la calle Carabela, rellano de escalera y hueco de ascensor; fondo, vuelo a resto de la parcela, por la parte que linda a la calle Carabela.

A esta vivienda le es anejo e inherente la plaza de garaje, señalada con el número 1 del ala derecha del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del mismo de seis enteros y veinticinco centésimas de otro entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 31, folio 230, finca número 2.592, inscripción tercera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 26 de enero de 1987 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo del remate es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, por la cantidad de 5.775.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de poder ceder a tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el acto del remate, depositándose en la Mesa del Juzgado, en unión del importe de la consignación necesaria, para poder tomar parte en la subasta, cuyos pliegos quedarán en poder del señor Secretario de este Juzgado, para ser abiertos en el acto del remate.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hubieren cubierto el tipo de subasta y que lo admitan a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 24 de octubre de 1986.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-7.085-3 (82850).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.375/1983-AL, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Federico Cantero Buitrón, sobre efectividad de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio de tasación de 3.000.000 de pesetas cada una de las fincas. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días siguientes:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1987, a las diez treinta horas, por el tipo citado, establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de febrero de 1987, a la misma hora, por el citado tipo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta y última, si no hubiere postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de marzo próximo, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primera finca: Piso número 1 de la planta 3.ª, sin contar la baja ni el sótano, del bloque señalado con letra E, en Torrejón de Ardoz, calle de nuevo trazado, sin nombre, en el Polígono Industrial de Torrejón, que tiene acceso por la escalera izquierda que arranca del patio central, ocupando una superficie aproximada de 67,69 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, y linda: Frente, pasillo de escalera y patio de luces y piso número 4; derecha, entrando, piso número 2 y caja de escalera; izquierda, bloque letra D, y fondo, calle sin nombre. Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 2,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 160 de Torrejón de Ardoz, folio 173, finca número 11.258, inscripción 1.ª

Segunda finca: Piso número 3 de la planta 3.ª, sin contar la baja ni el semisótano, del bloque señalado con letra E, en Torrejón de Ardoz, calle de nuevo trazado, sin nombre, en el Polígono Industrial Torrejón, que tiene acceso por la escalera izquierda que arranca del patio central. Ocupa una superficie aproximada de 67,59 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: Frente, pasillo de escalera y patio central; derecha, entrando, piso número 4; izquierda, piso número 7, y fondo, calle de su situación. Se le asigna una cuota en el valor total de la finca del 2,23 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 160 de Torrejón de Ardoz, folio 181, finca número 11.260, inscripción 1.ª

Tercera finca: Piso número 4 de la planta 3.ª, sin contar la baja ni el semisótano, del bloque señalado con la letra E de Torrejón de Ardoz, calle de nuevo trazado, en el Polígono Industrial Torrejón, que tiene acceso por la escalera izquierda, que arranca del patio central. Ocupa una superficie aproximada de 67,59 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: Frente, pasillo de escalera, patio de luces y piso número 1; derecha, piso letra E; izquierda, piso número 3 y caja de escalera, y fondo, calle de su situación. Se le asigna una cuota común del 2,23 por 100. Inscrita en dicho Registro, en el tomo 160 de Torrejón, folio 186, finca número 11.261, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.079-3 (82844).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 795/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Martín Cantón, en nombre de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Antonio Berguer de Salvador y otro, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.ª a 15, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 28 de enero próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 25 de febrero próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 26 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 al menos del tipo de la segunda.

Se advierte además que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Parcela número 38. Parcela de terreno en término municipal de Majadahonda, a los sitios denominados de los Veneros, arroyo de los Veneros, cerro del Espino y cerro de las Norias, que forma parte de la urbanización «Ciudad Jardín Interlanda». Tiene la forma de un polígono irregular y encierra en sus linderos una superficie de 1.028,75 metros cuadrados. Sobre parte de la referida parcela existe construida vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, baja y primera, y de una planta sótano usada para garaje y almacenamiento. La planta baja se compone de zona noble y zona de servicio. La zona noble está formada por vestíbulo, despacho, salón, estar, comedor, ropero, aseo lavamanos y terrazas; la zona de servicios está formada por cocina, despensa, oficina, lavado-plancha, aseo de servicio y terraza tenderero. La superficie total construida, o lo que es igual, la superficie total ocupada sobre la parcela es de 217,80 metros cuadrados. La planta primera está compuesta por la zona de noche, que está formada por vestíbulo, dormitorio y baño principales, cuatro dormitorios más dos baños para éstos y terrazas. La superficie total construida de esta planta es de 172,61 metros cuadrados. Estas dos plantas totalizan una superficie construida de 390,41 metros cuadrados. La planta sótano está compuesta por el garaje, la bodega, una zona de almacenaje, cuarto de calderas y una de aseo de servicio del garaje, totalizando una superficie de 135,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.379 del archivo, libro 151 de Majadahonda, folio 162, finca número 8.833, inscripción 2.ª Por el tipo de 14.525.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 30 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.088-3 (82853).

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 216/1985, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco del Norte, Sociedad Anónima», contra don Julio José Pardo González y doña Concepción Sanz González, solidariamente, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados, que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 19 de diciembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.371.554 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de enero de 1987, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1987, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca embargada objeto de subasta

Terreno en término de Leganés, al sitio denominado «Lengua Negra», «La Plata», «La Capellana» y «Puente Cegador», de una superficie de 51.151,70 metros cuadrados. Dentro del mismo existen tres naves de 487,80 metros cuadrados, 310,37 metros cuadrados, y 60,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al libro 152, folio 63, finca 5.258, inscripción 10.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—7.072-3 (82837).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 212/1986, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Munguía Valido y doña Esther Vélez Sosa, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas en la escritura base de dicho procedimiento, que son las siguientes:

Parcela de terreno o solar situado en el cruce de Arinaga, del término municipal de Aguiñes, que es parte del señalado con el número 6 de la manzana 2 del plano parcelario de la finca matriz de donde ésta se segregó; inscrita al folio 115 del tomo 967, finca 8.149, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Telde-Dos.

Parcela de terreno o solar situado en el lugar denominado «Llanos Prietos», del término muni-

cial de Agüimes, situado en el lado sur de la parcela señalada con el número 8 del plano de parcelación de la zona; inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 127 del libro 97, tomo 1.061, finca 9.235, inscripción primera.

La demás descripción de las mencionadas fincas figura en los autos.

Se hace constar que la hipoteca que se ejecuta en los referidos autos se extiende a los bienes que determinan los artículos 109 y 110, así como por pacto expreso a los que se mencionan en el artículo 111, todos ellos de la Ley Hipotecaria, y también por precepto expreso, la hipoteca se extiende a las nuevas construcciones existentes en las fincas hipotecadas, aunque no se haya hecho inscripción de obra nueva, y a las edificaciones que en el futuro pudieran construirse sobre las fincas hipotecadas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, por primera vez, el día 8 de enero próximo, a las diez horas; en previsión de que en dicha subasta no hubiere postores, por segunda vez el día 6 de febrero próximo, a las diez horas, y para el supuesto de que en dicha subasta tampoco hubiere licitadores, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo próximo, a las diez horas, quedando a salvo el derecho de la parte demandante de solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor de las fincas que se subastan.

Las condiciones que servirán de base para dichas subastas son las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad de 5.244.000 pesetas, cada una de las fincas que se subastan; para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 3.903.000 pesetas, para cada una de las expresadas fincas, por ser la cantidad resultante después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas, en cuanto a la primera y segunda subasta, inferiores a los tipos indicados; para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirven de base a la primera y segunda subasta, para intervenir en las mismas, y para intervenir en la tercera subasta, igual consignación con relación al tipo que sirve de base a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1986, para que con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-7.075-3 (82840).

MANRESA

Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1/1982, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Torras Vigue y don José Ubach Ferrer, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a la demandada doña Lourdes Torras Vigue, que se dirán; para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1987, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Casa-chalé, sita en Sant Fruitós de Bages, urbanización Pineda de Bages, compuesta de planta baja y un piso alto, formando entre ambos una vivienda unifamiliar, de cabida cada planta 161 metros y 160 metros 66 decímetros cuadrados, respectivamente, edificada sobre una porción de terreno de superficie total 813 metros 62 decímetros cuadrados, que constituye la parcela número 10 de la manzana N. Lindante, al norte, con las parcelas 7 y 8; al sur, con calle; al este, con las parcelas 1 y 2, y al oeste, con la parcela 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.488, libro 66, folio 193, finca 2.754.

Dado en Manresa a 30 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Taboas Bentanachs.-El Secretario.-7.078-3 (82843).

OLIVENZA

Edicto

Don Manuel García Fernández-Lomana, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 94/1985, se tramita expediente de declaración de herederos, a instancia de doña Emilia Fernández Ramos, actuando en su propio nombre y en el de su hermano don Jesús Manuel Fernández Ramos, por fallecimiento de doña

Adela García Fuentes, natural y vecina de Alconchel, hija de Ramón García Martínez y de Castora Fuentes Martínez, casada con don Antonio Fernández Panduro, cuyo óbito tuvo lugar en dicha villa el 15 de mayo de 1966, cuando la fallecida contaba sesenta años de edad, y de su esposo, don Antonio Fernández Panduro, hijo de Antonio Fernández Gómez y de Dominga Panduro García, natural y vecino de Alconchel, en cuya villa falleció a los ochenta y tres años de edad el día 24 de octubre de 1984, en estado de viudo de la anterior causante, llamándose por medio del presente a Juana y don Angel García Fuentes, o sus herederos, si los hubiere, y a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los solicitantes, para que dentro del término de treinta días, contados desde el segundo a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en este Juzgado a hacer valer sus derechos en legal forma.

Dado en Olivenza a 2 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel García Fernández-Lomana.-El Secretario.-17.518-C (82909).

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 16 de diciembre próximo, 15 de enero y 16 de febrero de 1987, a las once horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en dicho Juzgado con el número 40 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Joaquín Oliva Caso y don Vicente Covián Torres, en las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones previstas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Bienes que se subastan

Muebles:

1. Un televisor, color, marca «Sony», de 24 pulgadas, valorado en 35.000 pesetas.
2. Una lavadora automática, marca «Zanussi», en mal estado, valorada en 5.000 pesetas.

3. Un frigorífico, marca «Zanussi», en mal estado, valorado en 5.000 pesetas.

Inmueble:

Piso cuarto, C, de la casa número 45, de la avenida de Fernández Ladreda, de Gijón, de una superficie útil de 113,31 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y otro de aseo, inscrito en el Registro número 1 de Gijón.

Valorado en 5.100.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 10 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.488-C (82831).

Edicto

Don Agustín Azparrén Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 79/1986, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Francisco Montero González, contra don Cándido Llaneza López y su esposa, doña María Concepción Sarachaga García, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 26 de febrero y 24 de marzo, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 15.400.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno de 979 metros cuadrados, que linda: Norte, nueva carretera y más de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras; sur, Eloy Antuña Fernández; este, ferrocarril de Langreo, y oeste, calle de Marruecos y acueducto de Duro y Compañía, procedente de la denominada «Prado de Lagaria», sita en término de su nombre, El Puente, La Felguera, concejo de Langreo.

Inscrita en el folio 92 vuelto, libro 541, finca 46.390, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 28 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparrén Lucas.—El Secretario.—8.809-A (82938).

PÁLMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 166/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez (La Caixa), representado por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra Rafael Morla Lladó, en reclamación de 5.031.000 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Dominio útil de una casa de planta baja, piso y azotea, señalada con el número 20 de la calle Padre Juan, en la villa de Andraitx, edificada sobre un solar de 106 metros cuadrados de cabida, lindante: Al frente, con la citada calle, en línea de 7 metros 70 centímetros; por la derecha, entrando, con propiedad de Francisco Crexel, en la de 14 metros 10 centímetros; por la izquierda, con porción de Margarita Alemany Pou, en línea recta de 9 metros 70 centímetros, y con un solar de 15 metros cuadrados de la misma señora Alemany, en línea quebrada, y por la espalda, con propiedad de don José Enseñat. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.954, libro 228, folio 99, finca 9.948, inscripción duodécima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 19 de diciembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—8.810-A (82939).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de enero, 2 de febrero y 26 de febrero de 1987, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 604-B/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Wilfredo Navarro Pina y doña María del Carmen Cascán Gravalos, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo A, planta segunda, del edificio situado en Tudela, calle Fernández Portolés, número 49, con una superficie útil de 89,90 metros cuadrados, valorado en 6.960.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de octubre de 1986.—El Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—5.176-D (82897).

PONTEVEDRA

Edictos

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Concepción Martínez Bouloa, se tramita expediente con el número 331/1986, sobre reclamación de ausencia de su esposo, don Cándido Martínez Lopo, y subsiguientemente de fallecimiento, natural de Fornelos de Montes (Pontevedra), hijo de Cándido y de Elvira, casado, ausentándose de su domicilio en 1958 por irse a trabajar a la Guinea Española, en la ciudad de Santa Isabel, hoy Guinea Ecuatorial e indepen-

diente, no habiéndose tenido noticias del mismo desde noviembre de 1968.

Dado en Pontevedra a 13 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-4.994-D (82888).

1.ª 17-11-1986

★

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 50/1984, seguido a instancia de «José Malvar, Construcciones, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Devesa, frente a don Ricardo Mirón Gutiérrez, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes que a continuación se expresan:

Piso 5.º, situado en el edificio señalado con el número 19 de la calle Echegaray, en Pontevedra. Valorado en 4.256.000 pesetas

Un medio indiviso del terreno de 1.300 metros cuadrados, en el cual existe una nave, situado en Mourente, Pontevedra. Valorado en 1.592.500 pesetas.

Un medio indiviso de apartamento situado en la estación de invierno de Cabeza de Manzaneda «Meisa», al número CV-502, de Apartamentos Galicia. Valorado en 650.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 9 de enero, sirviendo de tipo la suma de la tasación; en prevención de que no hubiere licitadores, una segunda subasta para el día 2 de febrero, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de la tasación, y una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 25 de febrero, todas ellas a las trece horas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado, las que podrán hacerse en calidad de ceder en remate a tercero, y por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del mismo. Advertiendo a los licitadores que las certificaciones de cargas registrales y referencias se hallan de manifiesto en esta Secretaría, previniéndoles que han de conformarse con ellas sin poder exigir otros, y que las cargas anteriores, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Pontevedra a 20 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-5.070-D (82891).

PUIGCERDA

Edicto

Don Agustín Alonso Roca, Juez de Primera Instancia de la villa de Puigcerdá y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía número 133/1986, instados por el Procurador don Eduardo Rude Brosa, en representación de Carmen Nicolau Juárez, contra ignorados herederos de Francisca Antonia Isabel Galí Pich, y en el que en proveído de esta fecha se ha acordado emplazar a los demandados, cuyo actual domicilio se desconoce, por medio de este edicto para que en el plazo de diez días comparezcan en las actuaciones personándose en forma, significándoles que las copias de la demanda y documentos acompañados se hallan a su disposición en la Secretaría de este juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los indicados demandados se expide el presente en Puigcerdá a 14 de octubre de 1986.-El Juez, Agustín Alonso Roca.-El Secretario.-17.519-C (82910).

SALAMANCA

Edictos

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 368/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Salas Villagómez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Meixus López y doña Angeles Lanchas, en reclamación de 495.744 pesetas de principal y 200.000 pesetas calculadas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala el día 22 de enero, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.-Que si la segunda subasta también quedara desierta se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala Audiencia el día 19 de febrero, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la LEC, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien que se subasta

Parcela en Castellanos de Villiquera de 780 metros cuadrados, con un chalé de planta baja (110 metros) y primera planta, en la cual hay una vivienda de tres dormitorios, salón, cocina, baño y aseó, con dos balcones grandes. Valorados en 7.000.000 de pesetas.

Salamanca, 22 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-17.468-C (82816).

★

Don Fernando Nieto Nafría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 862/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima»,

contra los cónyuges don Perfecto González Sánchez y doña Isabel Sánchez Peña, vecinos de Salamanca, avenida de Portugal, 126-130, quinto E, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, 158.006 pesetas de intereses y comisiones y 350.000 pesetas calculadas para intereses y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por los que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda el día 4 de febrero de 1987, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-Si la segunda subasta quedara desierta, se anuncia la tercera subasta para el día 3 de marzo del próximo año, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Octava.-Que las siguientes subastas se celebrarán conforme a los artículos 1.503 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de referida Ley.

Bien que se subasta

Piso-vivienda en la planta quinta de la casa sita en Salamanca, en la avenida de Portugal, 82, hoy 126-130, con fachada a dicha avenida y a la calle Lorenzo Velasco, estando señalada con la letra E. Se compone de «hall», pasillo, cinco habitaciones exteriores, cocina, cuarto de baño y aseó. Mide 70,90 metros cuadrados útiles. Tiene una ventana a la avenida de Portugal, dos puertas y ventanas al balcón con dicha avenida; cuatro ventanas a la calle Lorenzo Velasco; una puerta y una ventana al balcón de dicha calle, y una puerta y una ventana a la terraza de uno de los patios. Linda: Por la derecha, mirando desde la avenida de Portugal, con piso D de la misma planta; por la izquierda, calle Lorenzo Velasco; a la espalda, con piso letra F, y por el frente, con la avenida de Portugal. Inscrito en el libro 382, primera, folio 4, finca 9.808-N, inscripción quinta, a favor de los cónyuges demandados.

Tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 23 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafría.-El Secretario.-17.469-C (82817).

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 351/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 52.200.000 pesetas de principal, 7.029.600 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 4.600.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 83.500.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por Cooperativa Ganadera Provincial (UTECO), de Salamanca, Sociedad Cooperativa Limitada.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, la primera; el 19 de enero, la segunda, y el 19 de febrero, la tercera, a la misma hora.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno en término municipal de Pelabravo de 2 hectáreas 32 áreas 14 centiáreas. Linda: Por el norte, finca 570, de Fermín Hernández Martín; por el sur, la carretera de Villacastín a Vigo; este, con porción segregada de UTECO, y oeste, con arroyo Gargabete.

Título: El de compra, conformando parte de otra de mayor superficie a «Luherna, Sociedad Anónima», en cuanto a un 36,46 por 100 en escritura otorgada ante mí el día 21 de octubre de 1975, habiendo adquirido el 63,36 por 100 restante por compra a don José Luis Núñez Solé en escritura otorgada en esta capital el día 27 de mayo de 1970, rectificada por otra otorgada ante mí el día 20 de julio de 1983, número 4.152 de protocolo.

Dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Nave 1, de forma rectangular irregular, de 1.120 metros cuadrados, aproximadamente; su estructura metálica está formada por pilares y cerchas metálicas, siendo sus cerramientos de fábrica cerámica de ladrillo de distintos espesores, excepto la fachada principal, que es de fábrica, cubierta a base de placas de uralita o similar, con luces directas por fachada principal y posterior al igual que por ciertas zonas de cubierta; su entrada está orientada hacia la carretera Madrid o nacional 501, de Villacastín a Vigo.

b) Nave 2, de forma rectangular, de 1.200 metros cuadrados, aproximadamente, con acceso por el cerramiento lateral izquierda de la nave anterior y por acceso directo es de estructura de pilares y cerchas de hormigón armado; las cerchas forman las pendientes adecuadas para recibir las cubiertas de iguales características que la anterior; sus cerramientos están formados por mozos de hormigón en su primera altura y sobre ella fábrica cerámica de ladrillo con huecos para luz y ventilación en su fachada posterior. La fachada de entrada principal está orientada al este.

c) Locales anexos de similares características constructivas que las naves anteriores, consistentes en una dependencia que forma medianería con ambas naves, y está dividida en dos zonas. La primera, utilizada para fábrica de piensos, de 250 metros cuadrados, aproximadamente, con acceso desde el exterior por la fachada sur y desde la nave descrita en primer lugar, y la segunda zona tiene entrada por la nave 1, con luces a la nave 2, utilizada en planta baja como pequeño almacén y la parte alta como oficinas y servicios, con una superficie aproximada de 350 metros cuadrados.

d) Chalé-vivienda con unas características de construcción similares a las de las naves descritas. Ocupa 120 metros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor, cuarto de baño y tres habitaciones.

e) Cuatro silos formando una unidad de explotación marca «Imad», metálicos, con capacidad total de 3.200 toneladas métricas y cada uno con un diámetro útil de 9,98 metros y altura útil de cilindro de 12,50 metros de capacidad individual de 1.040 metros cúbicos, por lo que el total de la capacidad es de 4.160 metros cúbicos.

f) Seis silos marca «Funcor» metálicos, con capacidad total de 3.000 toneladas métricas, cada uno de ellos de 11,74 metros de altura y 7,12 metros de diámetro, con volumen de 543 metros cúbicos, por lo que el total de capacidad es de 3.258 metros cúbicos.

g) Un silo para soja marca «Llordès», con capacidad para 25 toneladas.

h) La maquinaria propia de una fábrica de piensos compuesta por los siguientes elementos principales: Dos molinos de martillo reversible, modelo «Novogruber-K», de 40 CM.C/u; rosca transportadora; elevador de cangilones; válvula de tres direcciones; báscula con dial esférico de 1.000 kilogramos; tolva de dosificación de 2.000 litros; depósito de 2.000 litros de capacidad; válvula de compuerta; mezcladora horizontal «Turboflux», tipo MZ, de 2.700 litros; dos máquinas ensacadoras pesadoras; dos bastidores metálicos, etc.

Dado en Salamanca a 30 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-17.473-C (82821).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 345/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 30.000.000 de pesetas de principal, 4.339.999 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 48.000.000 de pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por «Coprocama».

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, la primera; el 19 de enero, la segunda, y el 19 de febrero, la tercera, a la misma hora.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Mitad indivisa de una parcela de terreno en término municipal de Tejares (Salamanca), al sitio de La Salud. Mide una superficie de 34 hectáreas 95 áreas y 78 centiáreas. Linda: Al este, oeste y norte, donde hacen ángulo, con carretera nacional 620, de Burgos a Portugal, desde el punto kilométrico 240 al hectómetro 4 del punto kilométrico 241, y al sur, con terraplén de la antigua vía del ferrocarril de Salamanca a Portugal, que lo separa del resto de la finca de la que se segrega, hoy propiedad del Ayuntamiento de Salamanca, y con la actual vía del ferrocarril de Salamanca a Portugal, que la separa de la finca de la que se segregó, hoy propiedad de «Renfe». A esta finca la atraviesa una cañada, llamada cañada de los Mastines. La confluencia de los linderos sur y oeste viene marcada por el puente de la vía férrea, que atraviesa la carretera próxima al citado hectómetro 4. Inscrita al libro 201, primera, folio 163, finca 18.160.

Dado en Salamanca a 30 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-17.474-C (82822).

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia de Sant Feliu de Llobregat número 1, en los autos de juicio ejecutivo 13/1986-O, seguidos a instancia de doña Elvira Rosell Villaró, representada por el Procurador de los Tribunales don Roberto Martí Campo, contra la Entidad «Calderería y Mecánica Sumun, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«1. Planta baja A y sótanos anexos de la casa número 8 de la calle José Ricart, de Sant Feliu de Llobregat, integrados por: Local, de superficie útil 216 metros 90 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, oeste, calle y parte hueco de escalera; derecha, finca de don José Vilajosana Sala y patio; izquierda, vestíbulo general, conserjería y hueco de escalera y planta baja B, y fondo, finca de los señores Serrano-Albareda y patio; y sótanos anexos, de superficie útil 220 metros 67 decímetros cuadrados más patio, lindante: Frente, oeste, calle, derecha, finca de don José Vilajosana Sala; fondo, finca de los señores Serrano-Albareda, y por la izquierda, departamento número 2, sótanos del mismo, en parte mediante hueco de escalera y maquinaria ascensor, apareciendo unidos uno y otro elementos mediante escalera interior. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 975 del archivo, libro 90 Ayuntamiento Sant Feliu, folio 27, finca número 5.062, inscripción tercera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de enero de 1987 y hora de las once, y, en previsión de que no hubieren postores en dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 27 de febrero de 1987 y hora de las once, y de igual forma se señala para la celebración de la tercera subasta el día 27 de marzo de 1987 y hora de las once; las mismas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle de Dalt, números 10-12, de esta ciudad, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 11.383.002 pesetas, resultante del avalúo efectuado en autos; el tipo de la segunda subasta es el de 8.537.251,50 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo de la primera. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la primera subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo fijado en la misma, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 27 de octubre de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—17.485-C (82829).

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 243/1986-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra José María Peña Monsalve, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de enero de 1987, a las doce horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de oeder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 5.500.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Rústica. Parcela número 5, de olivar y viñas, sita en el término de Aznalcázar, en los cerros de esta villa, cerro de Pías, Carrascal Bajo o Santa Lucia; con una superficie de 22 hectáreas 11 áreas y 38 centiáreas.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—7.083-3 (82848).

TOLEDO

Edictos

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 474 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Francisco Hernández Potenciano y doña Margarita Dones Pasamonte, sobre efectividad del préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Tierra de secano e indivisible en término de la Guardia (Toledo), camino de Lillo, Cueva del Chivo, izquierda, de haber 1 hectárea 76 áreas 13 centiáreas. Linda: Al norte, José Cabeza Mascaraque; sur, carril de la Cueva del Chivo; este, la finca que se adjudica a don Basilio Mejía Potenciano, y oeste, Blas Nuñez Hernández y Antonio Delgado Muñoz. Inscrita en el tomo 764, libro 135, folio 46, finca número 18.019. Inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 21 de enero próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valoración en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con ellos sin que puedan exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 23 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo y para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por falta de ofertantes, se señala para la tercera y última, y sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, rigiéndose asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitación.

Dado en Toledo a 10 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—17.470-C (82818).

★

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 245 de 1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Francisco José Galietero Alarcos y doña María Dolores Galietero Alarcos, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa en la localidad de Campo de Criptana, en la calle República de Costa Rica, número 37. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada y hace fachada, en línea de 11,50 metros, calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 30 metros, Enrique Manjavacas; izquierda, también en línea de 30 metros, Francisco Toledo, y al fondo, en línea de 11,50 metros, Encarnación Recio Manjavacas y Milagros Rodríguez-Manzanque Rubio. Tiene una superficie de 345 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, habitaciones, cocina y aseo, con un patio y porche en planta baja, teniendo en planta primera un granero. Además de la entrada principal a la vivienda, tiene una puerta con dos hojas, suficiente para la entrada de carruajes. Inscrita en el tomo 1.940, libro 389, folio 55, finca 29.346, inscripción cuarta. Valorada en 9.000.000 de pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 16 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración de la finca; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con ellos sin que puedan exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 16 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo y para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por falta de ofertantes, se señala por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de abril próximo, a las once horas de su mañana, rigiéndose asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitación.

Dado en Toledo a 21 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—17.471-C (82819).

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 321 de 1985, seguido a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Riegos Hipólito, Sociedad Anónima», don José Hipólito Morales, don Jesús Hipólito Morales, don Angel Galán Casanova, don Antonio Mayorías Valentín y don Antonio Hipólito Morales, y habiéndose producido error en la descripción de la finca descrita en segundo lugar en el edicto anterior que corresponde con vivienda situada en la planta primera, señalada con la letra B, del edificio en Toledo, Rda. Buenavista, número 28, bloque 2.º, con una superficie total construida de 148,20 metros cuadrados, esta vivienda tiene como anejo vinculados a la misma una plaza de garaje y un trastero, ambos señalados con el número 2. Inscrita en el tomo 722, libro 285, folio 105, finca 17.200, inscripción segunda. Se deja sin efecto la subasta señalada para el día 26 de diciembre respecto a esta finca y designándose en su lugar local comercial en planta baja de la casa en Toledo, en la calle Brive, sin número, con una superficie de 83 metros cuadrados, inscrita en el tomo 552, libro 161 de Toledo, al folio 97, finca número 8.521, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Continuando subsistentes los demás extremos que se acordaban en el edicto anterior de fecha 9 de octubre pasado.

Dado en Toledo a 30 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—17.480-C (82824).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 407-A de 1985 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador don Miguel Costales y Gómez Olea, contra finca hipotecada por los cónyuges don Adolfo Plaza Alonso y doña Ana María Arregui Morales, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de 2.137.500 pesetas, 272.631 pesetas de intereses vencidos y 700.000 pesetas calculadas para costas; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca objeto de dicha hipoteca, (segunda y tercera) que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones que también se indicarán.

Finca objeto de subasta

Chalé y terrenos circundantes, en término municipal de Valladolid, en los pagos de Mozo y Obregón, Carizal y Cuesta del Moro, titulada «La Varga». Dicha edificación situada a la margen del camino que parte en el kilómetro 2 de la carretera de Valladolid a Fuensaldaña, tiene los siguientes servicios de infraestructura: Camino de acceso, con firme de macadam, de unos 5 metros de anchura, desde la carretera a la parcela, red de agua potable, a una distancia aproximada de 50 metros y energía eléctrica a la misma distancia. Se halla en construcción bastante adelantada y ocupa lo construido, en la situación de constitución de la hipoteca, tenía 550 metros cuadrados, y consta de cuatro plantas desiguales, aprovechando la topografía del terreno, las cuales se dedican: La que se pudiera llamar sótano, aunque tiene salida directa al exterior, a sala de calderas de calefacción y agua caliente, y el resto, a garaje y almacén; la planta

baja, que es la principal, se dedica, al igual que el resto, a vivienda, y consta de salón-comedor, cocina y un aseo, además de vestíbulo, pasillo, despensa y caja de escalera; la planta primera consta de dos cuartos de baño y cinco dormitorios, y la planta alta tiene un distribuidor, un cuarto de baño, un estudio y un dormitorio. Todas las plantas están unidas por escaleras interiores, con terrazas en planta baja y primera. Ocupa toda la finca una superficie de 10.763 metros cuadrados, y linda: Al norte, con resto de la finca matriz; al sur, con resto de la finca matriz y señoritas González Jiménez-Peña; al este, con la parcela que se segregó y se señaló con la letra B, y al oeste, con camino de servidumbre y resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 592, libro 185, folio 111, finca 12.639.

Tasada dicha finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.657.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de referida tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse la finca en la anterior subasta, se celebrará segunda subasta de la misma, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 30 de enero próximo, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase dichas fincas subastadas, se celebrará tercera subasta de las mismas, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 27 de febrero próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en las anteriores subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de dicha finca.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente edicto hasta la celebración de las subastas que por el mismo se anuncian, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 30 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—7.073-3 (82838).

VIGO

Edicto

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 272/1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa,

contra «Compañía Viguesa de Panificación, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1987, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Ocho. Planta segunda, número 1, destinada a usos comerciales. Tiene su acceso directo desde el vestíbulo de ascensores y escalera del portal 3 del edificio; dispone de servicios higiénicos propios. Su superficie es de 375 metros cuadrados. Limita: Norte, caja de escalera y ascensores y pasillo común de servicio de esta planta; sur, patio posterior; este, de FENOSA, y oeste, local número 2 de esta planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 854 de Vigo, Sección Primera, folio 44, finca número 42.697, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Diez. Planta segunda, número 3, con destino a usos comerciales. Tiene su acceso por el pasillo común de servicio de esta planta. Dispone de servicios higiénicos propios. Su superficie es de 345 metros cuadrados. Limita: Norte, local número 8 y caja de ascensor del portal número 1; sur, patio posterior; este, locales números 2 y 4 y pasillo de acceso, y oeste, de la Entidad «Chocolates La Perfección».

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 854 de Vigo, Sección Primera, folio 56, finca 42.699, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3. Catorce. Planta segunda, número 7, destinada a usos comerciales. Tiene su acceso por el pasillo de servicio común de esta planta. Dispone de servicios higiénicos propios. Su superficie es de 240 metros cuadrados. Limita: Norte, avenida de

García Barbón; sur, pasillo de acceso, local número 8 y caja de escalera y ascensor del portal número 1; este, locales números 6 y 8 y pasillo de acceso, y oeste, de la Entidad mercantil «Chocolates La Perfección».

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 854 de Vigo, Sección Primera, folio 80, finca número 42.703, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas.

4. Quince. Planta segunda, número 8, destinada a usos comerciales. Tiene su acceso por el pasillo común de servicio de esta planta. Dispone de servicios higiénicos propios. Su superficie es de 100 metros cuadrados. Limita: Norte, local número 7, pasillo de acceso y caja de escalera y montacargas del portal número 1; sur, local número 3 y caja de ascensor del portal número 1; este, patio de luces y local número 4, y oeste, locales números 3 y 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 854 de Vigo, Sección Primera, folio 86, finca número 42.704, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 1.250.000 pesetas.

5. Nueve. Planta segunda, número 2, destinada a usos comerciales. Tiene su acceso por el pasillo de servicio común de esta planta. Dispone de servicios higiénicos propios. Su superficie es de 215 metros cuadrados. Limita: Norte, pasillo de acceso y vestíbulo del local número 3; sur, patio posterior; este, local número 1, y oeste, local número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 854 de Vigo, Sección Primera, folio 50, finca número 42.698, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dichas fincas están situadas en el edificio sito en la ciudad de Vigo, avenida de García Barbón, 34 y 36.

Dado en Vigo a 3 de noviembre de 1986.—El Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—7.107-5 (82933).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 532-C de 1985, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza, y siendo demandados don Juan José Felipe Arruego, don Jaime y don José Ordovás Arruego y otro, con domicilio en Zaragoza, Zaragoza y Sástago, respectivamente. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 30 de diciembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta.—El 28 de enero de 1987 siguiente. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 28 de febrero de 1987 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca «Mercedes», matrícula M-6552-Y, 300.000 pesetas.

2. Campo seco, en Sástago, partida de «Val Carbonera», de 10 áreas. Es parcela 19 del polígono 9. Inscrita al tomo 383, folio 20, finca 5.829, 60.000 pesetas.

3. Planta destinada a almacén, en La Puebla de Alfindén, partida «Las Eras Altas», calle Monreal, 2, de una extensión de 533,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.839, folio 162, finca 3.034, 4.000.000 de pesetas.

4. Rústica, con casa de campo, en Villanueva de Gállego, de una extensión de 80 áreas. Inscrita al tomo 3.568, folio 217, finca 3.844, 350.000 pesetas.

5. Piso séptimo, D, en séptima planta, situado en los números 22-24 de la calle Reina Fabiola, de Zaragoza, con una extensión de 94,57 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.425, folio 102, finca 86.773, 2.050.000 pesetas.

6. Participación del 1,81 en sótano en casa sita en esta ciudad, calle Braulio Lausín, angular a Reina Fabiola, que es plaza para aparcamiento de vehículo, señalada con el número 27. Inscrita al tomo 3.559, folio 163, finca 97.064, 300.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de campo seco, en Sástago, partida «Val Carbonera», de una extensión de 2 hectáreas 96 áreas. Es la parcela 2 del polígono 9. Inscrita al tomo 383, folio 2, finca 5.812, 1.240.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de casa, en Sástago, y su calle Enmedio, señalada con el número 140, de 100 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 389, finca 7.184, folio 145, 500.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de campo seco, en Sástago, partida «Val Carbonera», y piquera, de una extensión superficial de 52 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 387, folio 42, finca 6.590 A, 62.500 pesetas.

10. Casa en ruina, hoy solar, en la calle Flandro, número 15, de Zaragoza, de forma irregular, 13 metros de fachada y con una luna a la espalda de 7 metros de longitud; por la izquierda extiende 11 metros más y así se describe por la izquierda 18 metros, terminando en escuadrilla. Inscrita al tomo 420, folio 186, finca 245, 1.200.000 pesetas.

Total: 10.066.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—17.516-C (82907).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 625/1986, seguido en el mismo por lesiones en accidente de circulación, se cita a Bel El Hadi Zoulikma, El Haddouchi Kamal, El Haddouchi Foudad, El Haddouchi Karina, El Haddouchi Abdennafia y El Haddouchi Abdel Hamed, con domicilio todos ellos en Francia, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de diciembre y hora

de las nueve cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndoles de que deberán presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse y de que si no comparecen ni alegan justa causa les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Bel El Hadi Zoulikma, El Haddouchi Kamal, El Haddouchi Foudad, El Haddouchi Karina, El Haddouchi Abdennafia y El Haddouchi Abdel Hamed, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 7 de noviembre de 1986.—El Secretario.—19.045-E (83882).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 627/1986, seguido en el mismo por lesiones en accidente de circulación, se cita a Fatma Mamon Arbaibi, Omun Kaltón, Sebban Khammar Abdesselam y El Hih Mohamed, con domicilio todos ellos en Bélgica, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de diciembre y hora de las diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndoles de que deberán presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse y de que si no comparecen ni alegan justa causa les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Fatma Mamon Arbaibi, Omun Kaltón, Sebban Khammar Abdesselam y El Hih Mohamed, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 7 de noviembre de 1986.—El Secretario.—19.044-E (83881).

GRANADA

Cédula de citación

Por medio de la presente y acordado en autos de juicio de faltas número 841 de 1986, que se siguen por daños en tráfico, se cita en calidad de denunciado a Mohamed El Hajjami, súbdito francés, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2, sito en Palacio de la Audiencia, plaza Nueva, de esta ciudad, el día 9 de diciembre y hora de las nueve de la mañana, a la celebración del juicio que venía acordada; apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Granada a 30 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.894-E (83224).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 919/1984 por daños en colisión, en el que figura como denunciante José Ramón García Recamán, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciante a fin de que el día 3 de diciembre de 1986 y su hora de las trece treinta, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar

justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a José Ramón García Recamán, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 4 de noviembre de 1986.-La Secretaria.-19.065-E (83914).

★

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen con el número 948/1984, por lesiones por imprudencia, contra María Mercedes Paz Bigas, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Enrique Martínez Heredia y María Mercedes Paz Bigas de la presunta falta a que los presentes autos se refieren; declarando de oficio las costas y tasas causadas. Reserva de acciones civiles a los perjudicados».

Y para que sirva de notificación a doña María Mercedes Paz Bigas, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 5 de noviembre de 1986.-La Secretaria.-19.063-E (83912).

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 399/1986, por lesiones en el que figura como denunciante José Angel Reyes Romero, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Remedios Borja Maya de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren; declarando de oficio las costas y tasas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan Luis Gordillo (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Angel Reyes Romero, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 5 de noviembre de 1986.-La Secretaria.-19.064-E (83913).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona hace saber que en la resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 42/1986. Nombre y apellidos: Pablo Fernández Varela. Documento nacional de identidad/pasaporte: 40.266.179. Naturaleza: Lugo. Fecha de nacimiento: 9 de septiembre de 1940. Hijo de Jesús y de Beatriz. Estado: Casado. Profesión:

Pintor. Último domicilio conocido: Calle Ballesteres, 21, Girona.

Girona, 23 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.879 (82275).

★

Don José María Pijuán Canadell, Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Barcelona,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 292 de 1979 sobre robo, se cita y llama a Juan Valenzuela Daza (a) «El Chatow», hijo de Rafael y de Esperanza, natural de Lopera (Jaén), de estado soltero, profesión soldador, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en San Felú de Llobregat (Barcelona), calle Constitución, 1, primero, primera, derecha, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 31 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.878 (82274).

★

Manuel Berrocal García, de cuarenta y un años de edad, natural de Ceuta, hijo de Manuel y de Mercedes, de estado casado, sin domicilio conocido, procesado en sumario número 30 de 1986, por el delito de atraco a mano armada, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 27 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.916 (83410).

★

Francisco Manuel Martín Jiménez, nacido el 26 de marzo de 1946 en Madrid, hijo de Francisco y de Amparo, con documento nacional de identidad número 250.359, vecino de Paracuellos del Jarama, calle Real, 19, y actualmente en ignorado paradero; acusado en las diligencias número 20/1985 del procedimiento regulado por la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, sobre estafa, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo; comparecerá en el plazo de cinco días con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Carballo a 22 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.783 (79971).

★

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Juan Rodríguez Cabrera, con documento nacional de identidad 28.543.455, de veintiséis años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Los Molares (Sevilla), natural de Los Molares (Sevilla), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 175 de 1986 por lesiones en riña; poniéndosele, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado, teniéndose

en cuenta lo establecido en el artículo 115 del Código Penal.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», se pone el presente en Montilla a 20 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.782 (79970).

★

Carlos Casús Iruretagoyena, de veintitrés años de edad, natural de Santander, hijo de José Manuel y de María del Carmen, de estado soltero, sin profesión, sin domicilio fijo; procesado Ley 10/1980 en sumario 48 de 1986 por delito de tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 21 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.781 (79969).

★

Brotóns Serrano, Francisco, de veintitrés años, soltero, sin profesión, hijo de Francisco y Ramona, natural y vecino de Albacete, pasaje de la Hermandad, 2, tercero izquierda; procesado en sumario 14/1986, del Juzgado de Instrucción de Albacete número 2, sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante esta Audiencia Provincial al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia y a resultados de la causa.

Dado en Albacete a 23 de octubre de 1986.-El Presidente.-La Secretaria.-1.772 (79960).

★

Antonia Santiago García, nacida en Pamplona (Navarra) el día 16 de diciembre de 1948, hija de Antonio y de Juana, de estado casada, de profesión sus labores, con documento nacional de identidad 33.415.027, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, cuesta de Las Calesas (Palacio de Justicia), para notificarse auto de prisión dictado contra la misma en la causa que se le sigue por delito de tenencia ilícita de armas con el número S.º 41 de 1986 y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 15 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.779 (79967).

★

Julio Jiménez Jiménez, de dieciocho años de edad, natural de Santander, hijo de Fernando y de Quiteria, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en calle Candalaburu, 207, bajo; procesado Ley 10/1980 en sumario 60 de 1986; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 21 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.780 (79968).